

# NORTE DE SANTANDER - SARDINATA

CARACTERIZACIÓN DE JUSTICIA LOCAL Y  
DIAGNÓSTICO DE CONFLICTIVIDADES

AGOSTO 2017



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

## Contenido

Introducción.....	3
1. Oferta.....	7
1.1 Oferentes.....	7
1.1.1 Justicia Ordinaria.....	7
I. Juzgado Promiscuo Municipal.....	7
II. Fiscal.....	10
III. Defensores públicos – Abogados.....	13
1.1.2 Justicia administrativa.....	14
I. Inspector De Policía.....	14
II. Comisaria de familia.....	20
III. Personería Municipal.....	24
IV. Policía Nacional.....	27
1.1.3 Justicia Comunitaria.....	30
I. Comités de conciliación y convivencia de las juntas de acción comunal presencia territorial.....	30
1.1.4 Justicia Paralela.....	39
2. Conflictividad.....	0
I. Aspecto familiar – domestico.....	0
II. Aspecto vecinal.....	4
III. Aspecto económico.....	7
IV. Aspecto educativo.....	11
3. Barreras de acceso a la justicia.....	14
I. Históricas.....	15
II. Económicas.....	15
III. Inseguridad y orden público.....	15
IV. Culturales.....	16
V. Factores geográficos.....	16
4. Desafíos.....	17
4.1 Desafíos para la identificación y prevención del escalonamiento de los principales tipos de conflictividad que se presentan en el municipio.....	17
4.2 Desafíos en materia de fortalecimiento institucional.....	18
4.3 Desafíos en materia de articulación institucional.....	19

4.4	Desafíos en materia de articulación entre la justicia formal y no formal .....	19
4.5	Desafíos para fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración de justicia 20	
4.6	Desafíos para la implementación del sistema local de justicia .....	20
5.	Recomendaciones .....	22
5.1	Aspectos estratégicos a tener en cuenta para formulación del plan de trabajo del Sistema Local de Justicia. ....	22
5.2	Aspectos estratégicos a tener en cuenta para realizar el seguimiento de la implementación del Sistema Local de Justicia. ....	22



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

## Introducción

A lo largo de más de medio siglo, Colombia ha venido siendo afectada por diversos fenómenos de conflictividad política, social e ideológica que ha ocasionado la victimización de millones de personas a lo largo y ancho del país, siendo la población civil la más afectada y comprometida en esta confrontación armada que no ha distinguido clases sociales, raza, religión o sexo de sus víctimas. Estos factores de conflictividad han venido variando y mutando en el territorio en diversos espacios de tiempo y lugar, donde la presencia de grupos armados al margen de la ley bien sean guerrillas comunistas de izquierda o grupos paramilitares de extrema derecha; ha sido constante y recurrente especialmente en ciertas zonas estratégicas del país donde la disputa por el dominio de territorios entre estos actores armados y la respuesta estatal por contrarrestarla, se ha dado de manera cruenta y violenta, ocasionando miles de muertos, desaparecidos, desplazados y afectados en general a los cuales se les han violado sus derechos humanos de manera reiterada y continuada generando una gran crisis de carácter social y humanitario sobre todo en las áreas rurales de los municipios.

La región del Catatumbo particularmente ha sido profundamente afectada por el fenómeno de violencia antes descrito, donde factores como el narcotráfico, el contrabando de mercancías, la minería ilegal y la cercanía fronteriza con el vecino país de Venezuela, han propiciado la presencia permanente e histórica de grupos armados, quienes han contado con control absoluto de algunos territorios, donde la ausencia de las instituciones del estado ha sido total y evidente, y factores como la pobreza, la falta de desarrollo en el campo, las necesidades básicas insatisfechas, el desempleo entre otros factores se ha convertido en caldo de cultivo para el arraigo de estos actores armados.

Así mismo estos grupos como consecuencia de la falta de presencia estatal e institucional fueron tomado de alguna manera el papel del estado en diversos aspectos tales como el control de la seguridad y la convivencia, la administración de la denominada "justicia paralela" donde los conflictos son solucionados a través de medios violentos y arbitrarios, ocasionando mayores niveles de victimización, donde no existen medios que garanticen un debido proceso con garantías legales para las partes, lo que a todas luces no contribuye a una real y efectiva justicia y convivencia pacífica entre sus habitantes.

Hoy en día de cara a los procesos de paz que se adelantaron con las FARC y que están en fase de desarrollo con el Ejército de Liberación Nacional ELN, grupos con presencia histórica en toda la región del Catatumbo; es factor fundamental para la consolidación de una paz estable y duradera así como para el éxito de la transición hacia el pos conflicto, trabajar en el fortalecimiento y mejoramiento sustancial de la prestación de los servicios de justicia a las comunidades asentadas en estas poblaciones, por tal motivo como estrategia de respuesta rápida en este aspecto, el gobierno nacional de la mano con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, tienen el objetivo de trabajar en la implementación y puesta en marcha de los denominados Sistemas Locales de Justicia en trece municipios priorizados a nivel nacional en los departamentos de



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

Meta, Guaviare, Antioquia y Norte de Santander, siendo en el caso de este ultimo los municipios de Teorama, Convención, Tibú y Sardinata los seleccionados, todos pertenecientes a la región del Catatumbo, zona más afectada por factores de violencia dentro del departamento.

Estos Sistemas Locales de Justicia Son una estrategia de organización, articulación, coordinación y cooperación entre los diversos operadores de justicia existentes en el nivel municipal y de estos con la dirigencia social y la población en general, que tiene como objetivo principal, brindar a los ciudadanos un real y material acceso a la administración de justicia, de tal forma que se impacte positiva y transformadoramente la conflictividad social local sobre todo en las áreas rurales más apartadas donde las dificultades y barreras para el acceso a este componente son más grandes y complejas como en el municipio de Sardinata, las cuales analizaremos en el desarrollo del presente documento y plantearemos estrategias concretas para su superación.

Este sistema funciona a través de establecer una serie de rutas de actuación, acuerdos y protocolos entre las entidades participantes, lo cual es el eje central del mismo donde haya espacios de articulación que sirvan para combinar esfuerzos y objetivos, identificar y visualizar objetivos y recursos, evitar duplicar ejercicios y movilizar políticas nacionales a las necesidades y posibilidades que hay en el municipio. Igualmente, estos vínculos pueden consistir en apoyo, asesoría, remisión de casos, coordinación o acción conjunta dependiendo de la situación y la necesidad concreta.

En el presente documento se analizarán y desarrollaran esas necesidades específicas y puntuales de articulación observadas y que se requieren impulsar y desarrollar entre las entidades de justicia judicial, administrativa y consensual – comunitaria presentes en el municipio, con el fin de conseguir un fortalecimiento efectivo en la capacidad de las instituciones en la prestación de sus servicios a la comunidad, previo a un análisis de los factores de conflictividad que más afectan a la población rural y urbana, las causas analizadas en cada uno de ellos y su contexto así como la oferta y demanda de justicia existente, resaltando las fortalezas y debilidades de cada una de las entidades en el ejercicio de sus funciones y las estrategias para potencializarlas a través del trabajo conjunto y mancomunado que como se dijo previamente, es el alma y el eje fundamental de un sistema Local de Justicia.

Con la elaboración del presente documento se busca tener un mapa o panorama claro de cada uno de los aspectos antes descritos, con el fin de que el mismo sirva de punto de partida para la implementación y funcionamiento del sistema propiamente dicho y se pueda transformar la manera como se administra justicia en el municipio y se prestan estos servicios a la población en general que históricamente ha estado privada de ellos, buscando además que la convivencia pacífica impere de manera generalizada y sostenible tomando en cuenta que las causas que la alteran fueron identificadas de manera integral en cada uno de los conflictos, con el propósito



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

de adoptar medidas que sirvan para su prevención y superación de manera definitiva y eficaz, siendo el propósito final que este trabajo se convierta en la base sobre la cual se edificara la política pública del municipio en materia de acceso a la justicia, con el fin de que la misma permanezca en el tiempo.

Para la construcción del mismo se realizó un trabajo de campo en el municipio de Sardinata por alrededor de tres meses, con presencia permanente del asesor territorial de acceso a la justicia del PNUD, donde se realizaron constantes entrevistas y diálogos bilaterales y grupales en primera medida con cada una de las entidades y dependencias presentes con competencias en materia de administración de justicia judicial, administrativa y consensual, en segundo lugar con los actores institucionales del orden nacional, departamental y local, cuya función está integrada en la administración de justicia como fiscalía, policía y personería entre otros; así mismo con entidades públicas con responsabilidades en asuntos relacionados con la administración de justicia, convivencia y área social de la administración municipal y por ultimo con actores sociales y comunidad en general fundamentales en la actuación pública de asuntos muy importantes de la administración de justicia como instituciones educativas, organizaciones de víctimas, de mujeres, de campesinos y de juntas de acción comunal, con el fin de recolectar información valiosa en los aspectos ya mencionados desde el punto de vista y la posición de cada uno de ellos. Adicionalmente a ello también se utilizó información contenida en documentos oficiales del municipio como el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCS), el plan de desarrollo y el presupuesto municipal.

El presente documento en primer lugar contendrá una descripción de la oferta en materia de justicia que existe en el municipio teniendo en cuenta aspectos relevantes como Presencia territorial, Asuntos que atienden, Área de influencia efectiva, Partes, Carga de atención, Recursos, Valoración que hacen de la justicia local, Rutas existentes y Necesidades de articulación, de cada una de las entidades de justicia ordinaria, administrativa, comunitaria, paralela y otros funcionarios que intervienen en la resolución de conflictos del orden nacional y local.

Posteriormente se analizará la conflictividad presente en el municipio en el campo doméstico, económico, vecinal y educativo, desarrollando los principales conflictos, actores que intervienen en cada caso y las necesidades de justicia que existen teniendo un capítulo especial, la zona rural en cada uno de sus corregimientos.

Seguidamente se desarrollarán y analizarán las barreras de acceso a la justicia desde varios puntos de vista, identificando en cada una de ellas los factores que las originan, en qué consisten, en que sectores de la población se hacen evidentes, cuáles son sus causas y posibles alternativas de superación en pro de garantizar a la población el acceso efectivo a los servicios de justicia en condiciones de igualdad y equidad.



Como últimos puntos se formularán desafíos orientados a atender la conflictividad local, fortalecer la institucionalidad, articulación entre las entidades, y fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en la justicia, así mismo se formularán recomendaciones puntuales y muy importantes para la implementación del proyecto y el eficaz funcionamiento del mismo.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

## 1. Oferta

### 1.1 Oferentes

#### 1.1.1 Justicia Ordinaria

##### I. Juzgado Promiscuo Municipal

El juzgado promiscuo municipal se encuentra ubicado en el casco urbano del municipio y cuenta con competencia para el conocimiento de los asuntos en las diferentes áreas del derecho en que la ley lo faculta tomando en cuenta su categoría y funciones.

##### PRINCIPALES ASUNTOS QUE ATIENDEN:

##### ASUNTOS PENALES

DELITO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	Julio
HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO	0	2	2	0	0	2	1
TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES	0	3	3	1	1	2	2
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	0	3	0	3	0	0	1
ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	0	1	0	0	0	1	0
LESIONES PERSONALES CULPOSAS	0	0	0	0	2	0	1
PORTE ILEGAL DE ARMAS	0	0	1	0	0	0	0

FUENTE: JUZGADO MUNICIPAL DE SARDINATA.

En cuanto a la violencia intrafamiliar el juzgado promiscuo municipal registra haber realizado actuaciones por este delito en 3 casos en el mes de febrero, 3 más en el mes de abril y 2 en el mes de mayo, sin embargo, son casos de los que se tenía conocimiento desde años anteriores, llevándose a imputación de cargos solo 2 casos en el presente año.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

## ASUNTOS CIVILES / FAMILIA

CONFLICTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
PROCESO EJECUTIVO	4	0	6	-	2	3	3
SUCESIONES	0	2	1	-	1	0	1
ACCIONES DE TUTELA	1	2	3	0	2	2	3

FUENTE: JUZGADO MUNICIPL DE SARDINATA.

Por hechos relacionados con inasistencia alimentaria el juzgado promiscuo municipal no registra casos por esta causa debido a que en el municipio había ausencia de fiscalía por un tiempo prolongado y por tal razón no se ha realizado aun imputación de cargos a algunos casos.

Con respecto a casos relacionados con custodia y cuidado personal de menores de edad, fijación de cuota alimentaria, régimen de visitas y afines, el juzgado municipal no registra haber conocido en el presente año casos por este concepto.

### AREA DE INFLUENCIA EFECTIVA:

#### PARTES:

- En los procesos ejecutivos las partes que intervienen en estos casos son las entidades bancarias y las personas que adquieren servicios crediticios con estas, las cuales al incurrir en incumplimiento de sus obligaciones son demandadas ante el órgano judicial con el fin de obtener el pago de los respectivos créditos.

Sobre este punto en particular se manifiesta por parte del juez municipal que un gran impedimento para darle celeridad a estos procesos, así como a los de deslinde y posesorios radica en la imposibilidad de realizar diligencias en las áreas rurales debido a la situación de orden público que se presenta en casi todos los corregimientos y veredas del municipio donde hay presencia constante de actores armados.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

- En lo que tiene que ver con las acciones de tutela, las mismas en su gran mayoría se llevan por motivos de acceso a los servicios de salud por parte de la población hacia las entidades prestadoras del servicio, así como hacia la unidad administrativa para la atención a las víctimas, ya que esta población es bastante numerosa en el municipio y acuden a esta herramienta constitucional para hacer valer sus derechos a la reparación integral por los daños causados.

## RECURSOS Y FALENCIAS

- La entidad cuenta con cifras estadísticas claras del trabajo realizado y con secretaria y escribiente.
- La entidad cuenta con un sistema de información y seguimiento que permite realizar la trazabilidad de los procesos y el seguimiento a los mismos.
- Falencias en la infraestructura de las instalaciones físicas las cuales son inapropiadas para la prestación de los servicios, falta de internet para notificaciones electrónicas.
- No se cuenta con una sala de audiencias propicia para celebrar este tipo de actuaciones.

## VALORACION QUE HACE DE LA JUSTICIA LOCAL:

Se manifiesta por parte del juez municipal que una de las principales barreras de acceso a los servicios de justicia que presta el juzgado a la población en general tiene que ver con la imposibilidad de las personas de acceder a los servicios de un abogado que los represente ya que existen muy pocos en el municipio y los costos son elevados para las personas y el sistema de defensoría pública por amparo de pobreza que presta la defensoría del pueblo desde la ciudad de Cúcuta, no es efectivo y permanente para el municipio.

Así mismo se manifiesta por parte del titular del despacho que para la buena prestación de servicios de justicia en el municipio se hace estrictamente necesario mejorar las condiciones de infraestructura que tiene su despacho, ya que las mismas no son apropiadas para su funcionamiento, por lo que ve de trascendental importancia fomentar y gestionar la construcción de una casa de justicia en el municipio.

Se considera además que es fundamental en la consecución de una justicia efectiva y en la construcción de una pacífica convivencia en el municipio, avanzar en el tema del mejoramiento de las condiciones de seguridad en el municipio, por lo que en repetidas oportunidades ha manifestado en los consejos de seguridad realizados; la necesidad de instalar video cámaras en puntos estratégicos donde se presentan delitos como hurtos y extorsiones con el fin de contrarrestarlos, sin embargo estas iniciativas no han sido acogidas por parte de la administración municipal.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

## **RUTAS EXISTENTES Y NECESIDADES DE ARTICULACION:**

- En los casos de inasistencia alimentaria tan recurrentes en el municipio, estos deben pasar en primera medida por el comisario de familia como autoridad administrativa quien realizara el proceso correspondiente para su fijación ya sea a través de conciliación amistosa entre las partes o de manera directa y provisional al no poderse conciliar y remitirlo al juez municipal para que la fije de manera definitiva.
- Este mismo modo de actuar se deberá verificar en los casos de custodia de menores, cuidado personal, régimen de visitas y demás asuntos relacionados, los cuales involucrarían la actuación en primer lugar del comisario de familia, quien abordaría el tema en primera instancia a través de la vía conciliatoria y al no poderse realizar de esa manera deberá remitir la actuación ante el juez municipal para que sea esta entidad la encargada de asumir la competencia por estos hechos que como ya se había manifestado, son de los más recurrentes en la población.
- De la inspección de policía con el juzgado municipal para casos de deudas de dinero, linderos etc.

Hasta la fecha la entidad no ha desarrollado ningún protocolo de manera formal para mejora su articulación con otras entidades y las remisiones de casos en las materias descritas anteriormente se realizan sin una estipulación concreta al respecto o ruta precisa.

## **II. Fiscal**

### **PRESENCIA TERRITORIAL**

La fiscalía local del municipio se encuentra asentada en el casco urbano del mismo y tiene jurisdicción además de Sardinata en Lourdes, Gramalote y Bucarasica, donde atiende los asuntos de su competencia.

### **PRINCIPALES ASUNTOS QUE ATIENDEN**

**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** La fiscalía local registra haber tenido conocimiento de 14 casos en los cuales se presentó denuncia formal al respecto, en igual periodo de tiempo.

**INASISTENCIA ALIMENTARIA:** La fiscalía local actualmente tiene 14 casos activos por este delito, de los cuales 7 son anteriores al 2017 y 7 del año en curso.

**LESIONES PERSONALES PROVOCADAS POR RIÑAS.** La fiscalía local registra solo 8 casos en los que está adelantando indagación, sin producirse aún imputación formal por estos hechos.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

así mismo en algunos de los casos se ha terminado la actuación por conciliación preprocesal al ser estos de carácter querellable.

**ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS:** En el presente año 2017 se han presentado tres casos de esta índole.

**MICROTRAFICO DE DROGAS:** A la espera de las cifras que maneja la fiscalía al respecto.

(las causas, implicaciones, dinámica y características de cada hecho serán analizadas en la sección de conflictividad de este documento)

#### **AREA DE INFLUENCIA EFECTIVA:**

#### **PARTES:**

En estos casos atendidos por la fiscalía local del municipio de Sardinata intervienen en los temas de violencia intrafamiliar, lesiones personales provocadas por riñas y acceso carnal abusivo con menor de 14 años, además de la parte agredida y el agresor, también participan en su trámite la policía judicial SIJIN presente en el municipio, el hospital para la valoración de las agresiones y la comisaria de familia para lo concerniente a las valoraciones psicológicas respectivas específicamente en los casos de violencia intrafamiliar y acceso carnal abusivo con menor de 14 años.

#### **RECURSOS Y FALENCIAS**

- La fiscalía cuenta con una infraestructura física adecuada para su funcionamiento y la prestación de sus servicios, al tener dos oficinas bien equipadas con todos los elementos materiales y tecnológicos necesarios.
- El personal que conforma el equipo de trabajo resulta insuficiente para la cobertura en los asuntos de su competencia ya que el despacho no cuenta siquiera con un asistente y la fiscal se encuentra sola para el desempeño de sus funciones.
- La fiscalía presenta un atraso en la sustanciación de casos desde el año 2014, debido a que no había fiscal designada en el municipio por lo que muchas actuaciones desde esa fecha se encuentran sin impulso procesal en los aspectos que se desarrollaran más adelante en este informe y por falta de un equipo de trabajo, no se ha podido avanzar en ese sentido.
- No se tiene condensado por parte del despacho, un consolidado de actuaciones realizadas discriminadas por hechos puntuales y el estado de cada uno de los procesos debido a que no cuenta la fiscal con personal de apoyo para la organización de estas estadísticas, por lo que se hace necesario el apoyo a este despacho en este sentido.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

- Se requiere además de más investigadores judiciales ya que solo se cuenta con dos para todo el municipio y estos resultan insuficientes para atender casos del área urbana y rural.
- La ausencia de defensor público impide la realización de audiencias, ya que las personas adolecen de recursos económicos para contratar un abogado defensor que los represente y el servicio suministrado por la defensoría pública no es eficiente, efectivo y permanente.

### **VALORACION QUE HACE DE LA JUSTICIA LOCAL:**

La jefe del despacho fiscal en el municipio expresa que para una efectiva prestación de los servicios de justicia que imparte, se hace estrictamente necesario ampliar el personal que hace parte de la dependencia debido a que el mismo es absolutamente inexistente ya que el asistente con el que contaba fue retirado por jubilación quedando de esta manera sin ningún apoyo, lo que dificulta el trámite de los asuntos y el impulso que se le debe dar a los mismos, habiendo incluso un atraso de actuaciones desde el año 2014 y casos en los cuales no se ha podido proceder a la realización de audiencias, lo que claramente va en contra del efectivo acceso de la población a la justicia.

Así mismo manifiesta que aspectos como la insuficiencia de investigadores judiciales dificulta la investigación de los casos que llegan a su conocimiento y el esclarecimiento de los mismos, así como el impulso procesal a los casos, tomando en cuenta que la extensión geográfica del municipio y que se deben atender hechos sucedidos en áreas tanto urbanas como rurales.

Por ultimo manifiesta que otro aspecto preocupante es la dificultad que se presenta para conseguir defensores públicos que representen a los procesados en las diferentes actuaciones, ya que las personas carecen de recursos económicos para contratar los servicios de uno particular y el sistema de defensa publica no funciona de manera efectiva y permanente en el municipio, por lo que al requerirse de los servicios de uno, la fiscalía lo solicita a la defensoría del pueblo para que sea asignado, no obstante la demora en estos trámites hacen que en ocasiones las personas capturadas deban quedar en libertad por vencimiento del termino de 36 horas para producirse su presentación ante el juez correspondiente.

### **RUTAS EXISTENTES:**

Hasta la fecha la entidad no ha desarrollado ningún protocolo de manera formal para mejorar su articulación con otras entidades y las remisiones de casos en las materias descritas anteriormente se realizan sin una estipulación concreta al respecto o ruta precisa.

### **NECESIDADES DE ARTICULACION:**



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

- Con la comisaría de familia en temas relacionados con inasistencia alimentaria al encontrarse ante un caso de reiterado incumplimiento de estas cuotas, poder poner el caso en conocimiento de la fiscalía local para lo pertinente o cuando se encuentre ante un caso de violencia intrafamiliar o de género luego de realizar el restablecimiento de derechos de los afectados.
- Entre la inspección de policía y la fiscalía local del municipio, cuando esta última entidad considere que no existen suficientes motivos para instaurar una denuncia penal en casos conciliables como discusiones o desacuerdos entre la comunidad, con el fin de que se remitan esas actuaciones a la inspección de policía para que esta lleve a cabo la respectiva acta de mediación y conciliación, debido a que según lo contemplado por el código nacional de policía, no se permite la fijación de cauciones por parte de esta entidad.
- Entre la fiscalía y la inspección de policía cuando se presenten delitos como lesiones personales u otros, de los que la inspección de policía tenga conocimiento en sus diligencias, con el fin de que sean remitidos al órgano de investigación penal para lo pertinente.
- Entre la fiscalía y la defensoría del pueblo regional de Cúcuta con el fin de que se preste un mejor acompañamiento para la designación de defensores públicos que representen a los procesados en las actuaciones penales, con el fin de garantizar a estos últimos sus derechos fundamentales y procurar por la efectiva prestación de justicia en este aspecto.

### III. Defensores públicos – Abogados

El problema del acceso por parte de la población a abogados o defensores públicos constituye una de las principales barreras de acceso a los servicios de justicia judicial a la población en general y tiene que ver con la imposibilidad de las personas de acceder a los servicios de un abogado que los represente ya que existen muy pocos en el municipio, aproximadamente dos o tres y los costos son elevados para las personas, sobre todo las de las áreas rurales más apartadas del municipio y el sistema de defensoría pública por amparo de pobreza que presta la defensoría del pueblo desde la ciudad de Cúcuta, no es efectivo y permanente para el municipio, ya que en algunas ocasiones cuando este servicio se necesita, se hace la solicitud por cada persona en particular a través de la personería municipal a la defensoría del pueblo, pero en pocas ocasiones son asignados los mismos y en los casos en que son asignados no se realiza una representación efectiva y eficaz debido a que estos no hacen presencia constante en la población.

Otro aspecto preocupante es la dificultad que se presenta para conseguir defensores públicos que representen a los procesados en las diferentes actuaciones penales, por lo que al requerirse



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

de los servicios de uno, la fiscalía lo solicita a la defensoría del pueblo para que sea asignado, no obstante la demora en estos trámites hacen que en ocasiones las personas capturadas deban quedar en libertad por vencimiento del término de 36 horas para producirse su presentación ante el juez correspondiente, por lo que se hace necesario como se dijo anteriormente, implementar un acuerdo entre la fiscalía y la defensoría del pueblo regional de Cúcuta con el fin de que se preste un mejor acompañamiento para la designación de defensores públicos que representen a los procesados en las actuaciones penales, con el fin de garantizar a estos últimos sus derechos fundamentales y procurar por la efectiva prestación de justicia en este aspecto.

### 1.1.2 Justicia administrativa.

#### I. Inspector De Policía

#### **PRESENCIA TERRITORIAL**

La inspección de policía se encuentra ubicada en el casco urbano, en la sede de la alcaldía municipal y está encargada de atender asuntos propios de la convivencia, principalmente entre vecinos, además conocen en primera instancia de las actuaciones y procesos que adelanten por las contravenciones especiales en el área urbana y rural del municipio haciendo presencia permanente y contante.

#### **PRINCIPALES ASUNTOS QUE ATIENDE**

**DISCUSIONES VERBALES ENTRE VECINOS:** No se tienen cifras exactas parte de la inspección de policía, sin embargo, se tiene un promedio aproximado de 15 casos al mes.

**PROBLEMAS POR LINDEROS:** No se tienen cifras exactas por parte de la inspección de policía al respecto, sin embargo, al ser un conflicto menos recurrente se tiene un dato aproximado de 4 casos mensuales.

#### **ASUNTOS MENOS RECURRENTES:**

Problemas por ruidos, cierre de establecimientos públicos, invasión de espacio público, asuntos de minería ilegal e infracciones ambientales como tala de árboles, bote de basuras, contaminación de recursos hídricos, asuntos de los cuales no se cuenta con estadísticas o datos aproximados por parte de esta dependencia.

(las causas, implicaciones, dinámica y características de cada hecho serán analizadas en la sección de conflictividad de este documento)

#### **AREA DE INFLUENCIA EFECTIVA:**



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

La inspección de policía funciona en el casco urbano del municipio y presta los servicios desde su sede en las funciones antes mencionadas, donde concurren personas tanto del área rural como urbana. Dentro de la población rural que acude son de casi todos los cinco corregimientos del municipio (La victoria, El Carmen, Luis Veros, San Martin de Loba y Las Mercedes) sin embargo, son pocos estos usuarios, ya que la gran mayoría de casos que se atienden son del área urbana. Sobre este aspecto no se tiene una estadística dentro de la dependencia.

Adicional a ello de manera esporádica se realizan atenciones de casos particulares en algunas zonas del área rural como Luis Veros y las Mercedes, pero la atención de esta dependencia en estas zonas no es constante, entre otras cosas porque además solo el corregimiento de San Martin de Loba cuenta con un corregidor, los demás corregimientos adolecen de esta figura por lo que se dificulta a sobremanera la influencia efectiva en estas áreas.

### **PARTES:**

Las partes que intervienen en los conflictos presentados son:

En los conflictos relacionados con discusiones verbales entre vecinos interviene la comunidad involucrada en el conflicto en particular, la inspección de policía, la policía nacional, la fiscalía local en los casos de hechos que configuren delitos penales y que no puedan ser conciliados por el inspector de policía.

En los asuntos de problemas por linderos intervienen aparte de las personas involucradas en el conflicto directamente, las juntas de acción comunal de la vereda o corregimiento en particular donde se encuentren los predios quienes en muchas ocasiones son quienes reciben el caso en primera instancia y cuando no es posible solucionarlo de esta manera le es remitido a la comisaria de familia (más adelante se verá las zonas del área rural en el que estos comités se han constituido y cómo funcionan).

Así mismo en los casos de invasión del espacio público y en el control de establecimientos de comercio para su funcionamiento en ciertas horas, intervienen además de los involucrados directamente también la policía nacional, la secretaria de gobierno y la policía nacional.

En los asuntos relacionados con minería ilegal y daños ambientales producidos por tala de aboles, basuras o contaminación de fuentes hídricas, intervienen aparte del infractor o infractores, las juntas de acción comunal de cada sector, la policía nacional y Corponor.

### **RECURSOS Y FALENCIAS**

- El funcionario cuenta con una gran capacidad técnica de conciliación en los casos abordados, la cual se debe a la importancia que le da el funcionario a este método alternativo de resolución alternativa de conflictos, la cual ha hecho eco entre la población, que considera esta como la mejor salida a sus conflictos.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

- El despacho solo cuenta con dos funcionarios para el desempeño de sus funciones, el inspector de policía y la secretaria por lo que hace falta personal de apoyo para su funcionamiento.
- No hay presencia de corregidores en los corregimientos del área rural del municipio a excepción de San Martín de Loba, lo que dificulta en gran medida la prestación de los servicios que corresponden a autoridad de policía en estos sectores donde además tampoco hay presencia de Policía Nacional.
- No cuenta el despacho con un medio de transporte adecuado para desplazarse hacia los sectores más apartados del municipio con el fin de realizar diligencias que sean necesarias dentro del desempeño de sus funciones.
- Carece de instrumentos para poder llevar a cabo audiencias en el marco de la oralidad estipulada en el nuevo código nacional de policía tales como instrumentos de grabación de audio.
- No se cuenta con una estadística clara de los casos atendidos por el despacho discriminados por temas o actuaciones realizadas, así como del origen de la población atendida, debido a que no se cuenta con personal suficiente para ello.

#### **VALORACION QUE HACE DE LA JUSTICIA LOCAL:**

El inspector municipal de policía expresa sobre este punto en particular que para el mejoramiento efectivo de los servicios de justicia que presta en el municipio se hace estrictamente necesario que se implementen las figuras de los corregidores en cada uno de los cinco corregimientos, ya que de esta manera se podrían atender de una manera más efectiva los requerimientos de la población en los asuntos de su competencia, tomando en cuenta la imposibilidad de hacer presencia constante en estas áreas apartadas o de desplazarse de manera continua hasta estos sitios debido a la falta de medios de transporte adecuados y disponibles para ello y de las condiciones de seguridad que se presentan.

Igualmente considera como un factor fundamental para mejorar el acceso a la justicia y la convivencia pacífica de las comunidades de la zona urbana; el impulsar y acompañar la construcción y el fortalecimiento de los comités de convivencia y conciliación de las juntas de acción comunal de las diferentes veredas y corregimientos con el fin de que estos atiendan de manera efectiva estos requerimientos y necesidades de la población de manera conciliatoria y consensuada, debido a la inexistencia en estos territorios de figuras como los jueces de paz y conciliadores en equidad. Es preciso decir que en algunas veredas y corregimientos se encuentran conformados estos comités, punto que se desarrollara en lo que tiene que ver con la justicia comunitaria.

Así mismo considera que es fundamental implementar las rutas y protocolos de articulación interinstitucional que van a ser relacionadas a continuación con el fin de abordar de manera integral y efectiva varios asuntos de su competencia.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

## **RUTAS EXISTENTES:**

- La inspección de policía del municipio construyo una ruta en conjunto con la policía nacional y la comisaria de familia con el fin de atender los casos en que menores de edad conducen motocicletas sin la debida documentación, hecho que es recurrente en el municipio.

La misma consiste que cuando la policía nacional o la inspección de policía advierten esta situación, proceden a realizar la inmovilización de la motocicleta y posteriormente dan aviso a la comisaria de familia para que esta convoque a los representantes del menor infractor con la finalidad de suscribir con estos un acta en que estos se comprometan a vigilar el comportamiento del menor e impedir que estos hechos se vuelvan a presentar y a hacerse responsable por los hechos que el mismo pueda ocasionar. Posteriormente la motocicleta es entregada al representante legal del menor.

- Igualmente existe una ruta establecida entre la inspección de policía, la policía nacional y la alcaldía municipal para el pago de las multas por infracciones al nuevo código de policía.

Esta ruta consiste en que cuando la inspección de policía o la policía nacional imponen una multa por este concepto, la persona multada debe pagarla a través de la oficina de tesorería de la alcaldía municipal cuando la misma consiste en pago en dinero y cuando la multa pueda ser pagada en su totalidad o en parte con la realización de alguna actividad de carácter social o ambiental; el caso es dirigido a la alcaldía para que esta designe un área específica donde el infractor pueda realizar la obra o actividad respectiva y posteriormente cuando esta ha finalizado de manera satisfactoria, la entidad o dependencia emite una constancia de la realización de la misma, la cual debe ser presentada por la persona ante la policía nacional o inspección de policía.

## **NECESIDADES DE ARTICULACION:**

- Articulación entre la inspección de policía con los comités de convivencia y conciliación de las juntas de acción comunal previo trabajo de capacitación e instrucción hacia las mismas, así como de la creación junto con las comunidades de manuales de convivencia donde estos aún no se encuentran implementados como es el caso de la victoria y san Martin de loba que puedan señalar normas de conducta y problemáticas particulares de cada territorio.

Estos acuerdos de articulación entre estos dos actores deben incluir igualmente rutas de remisión de casos de disputas o desacuerdos vecinales que se presenten en los corregimientos y que alteren el orden público y la convivencia pacífica en la comunidad,



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

los cuales van a ser identificados por corregimientos en el punto correspondiente al análisis de la conflictividad en la zona rural, cuando estos no puedan ser resueltos por dichos comités de conciliación.

A modo de ejemplo de estos casos podemos encontrar las disputas verbales entre vecinos, funcionamiento de establecimientos públicos por fuera de los horarios permitidos, daños a predios producidos por animales sueltos, tala de árboles, contaminación de fuentes hídricas, disputas por manejos de basuras entre otros. Estos casos en primera medida son abordados por los comités de convivencia de cada una de las juntas de acción comunal, sin embargo, cuando estos asuntos no se puedan solucionar se deberá establecer una ruta de remisión de casos con el fin de que por parte de la inspección de policía se inicie el procedimiento administrativo correspondiente de acuerdo al código de policía y se impongan las sanciones respectivas previa conciliación por parte de este.

- De la inspección de policía y la alcaldía municipal con Asojuntas del corregimiento de Luis Veros, con el fin de que las primeras acompañen el proceso de formalización y legalización del manual de convivencia que fue elaborado por parte de esta última en dicho corregimiento, ya que por falta de corregidor en este sitio no se ha podido avanzar con el mencionado proceso, aunado a que no se ha encontrado respaldo por parte del alcalde municipal para esta iniciativa que sin duda sería un paso fundamental hacia la paz en la zona.
- De la inspección de policía con la policía nacional ya que por desconocimiento de la norma por parte de esta última institución, se están enviando todos los asuntos de los cuales tienen conocimiento las autoridades de policía del municipio en general, para que sean atendidas por la inspección, siendo competente también la policía nacional para conocer de estas mediaciones y conciliaciones de conformidad con lo establecido por el nuevo código nacional de policía vigente desde principios del presente año.
- De la inspección de policía con la comisaria de familia en asuntos de infracciones de tránsito cometidas por menores de edad, lo cual se presenta con cierta regularidad en el municipio, ya que para este caso en específico se requiere del acompañamiento de esta última entidad para que realice un acta de compromiso con el menor y su representante donde este se comprometa a no permitir que los actos vuelvan a suceder y que el menor quedara bajo su responsabilidad.
- Entre la inspección de policía y la fiscalía local del municipio, cuando esta última entidad considere que no existen suficientes motivos para instaurar una denuncia penal en casos conciliables como discusiones o desacuerdos entre la comunidad, con el fin de que se



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

remitan esas actuaciones a la inspección de policía para que esta lleve a cabo la respectiva acta de mediación y conciliación, debido a que según lo contemplado por el código nacional de policía, no se permite la fijación de cauciones por parte de esta entidad.

- Entre la fiscalía y la inspección de policía cuando se presenten delitos como lesiones personales u otros, de los que la inspección de policía tenga conocimiento en sus diligencias, con el fin de que sean remitidos al órgano de investigación penal para lo pertinente.
- Entre la alcaldía municipal y la inspección de policía, con el fin de que la administración le pueda proporcionar al inspector, los instrumentos y elementos de trabajo necesarios para implementar la oralidad en sus procedimientos, ya que a partir del 01 de agosto del presente año entraran en vigor las multas económicas estipuladas en el código de policía para ciertas infracciones, por lo que es trascendental que las audiencias correspondientes se realicen de la mejor manera en pro de garantizar a las partes un correcto acceso a la justicia efectiva y garantizar su derecho de defensa, por lo que es fundamental contar con instrumentos adecuados de grabación en audio para estas diligencias.
- Entre la secretaria de gobierno y la inspección de policía con el fin de abordar temas de manera mancomunada relacionados con prohibición de funcionamiento de establecimientos de comercio por fuera de los horarios estipulados, así como en temas de espacio público con el fin de realizar las diligencias respectivas.
- Articulación entre la policía nacional, fiscalía, Corponor y la inspección de policía para encarar los temas ambientales y de minería ilegal que se presentan en el municipio principalmente en el área rural, debido a que el nuevo código de policía contempla que, para estos hechos, se debe realizar ordenes de comparendo por parte de la policía nacional y es la comisaria quien realiza el procedimiento administrativo para imponer las multas en primera instancia. Igualmente, cuando estos casos sean de competencia de Corponor y tenga conocimiento la policía o inspección, se hace necesario la remisión ante esta entidad, así mismo cuando el comportamiento comporte un delito ambiental se deberá dar traslado a la fiscalía para lo pertinente.
- De la inspección de policía con el juzgado municipal para casos de deudas de dinero, linderos etc. Así como con la fiscalía local para los casos de lesiones personales y otros delitos que se evidencien.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

## II. Comisaria de familia

### **PRESENCIA TERRITORIAL**

La comisaria de familia se encuentra ubicada en el casco urbano, en la sede de la alcaldía municipal y está encargada de Prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y demás miembros de la familia, en maltrato infantil y violencia intrafamiliar en el área urbana y rural del municipio, haciendo presencia permanente y contante.

### **PRINCIPALES ASUNTOS QUE ATIENDE**

**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** No existen cifras precisas sobre este punto en la comisaria de familia, sin embargo, como dato aproximado se tiene un total de 07 casos conocidos desde el mes de febrero hasta julio de 2017, los cuales fueron remitidos a la fiscalía local para su conocimiento.

**INASISTENCIA ALIMENTARIA:** La comisaria de familia registra recibir un promedio de 15 solicitudes mensuales por estos hechos.

**CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL DE MENORES DE EDAD, FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, RÉGIMEN DE VISITAS Y AFINES:** La comisaria de familia registra una cifra aproximada de 15 casos al mes por estos hechos, donde una cifra cercana al 95% se llega a acuerdos mediante conciliación amistosa entre las partes para su fijación.

**ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS:** En el presente año 2017 se han presentado dos casos de esta índole.

(las causas, implicaciones, dinámica y características de cada hecho serán analizadas en la sección de conflictividad de este documento)

### **AREA DE INFLUENCIA EFECTIVA:**

La comisaria de familia funciona en el casco urbano del municipio y presta los servicios desde su sede en las funciones antes mencionadas, donde concurren personas tanto del área rural como urbana. Dentro de la población rural que acude son de casi todos los cinco corregimientos del municipio (La victoria, El Carmen, Luis Veros, San Martin de Loba y Las Mercedes) sin embargo, son pocos estos usuarios, ya que la gran mayoría de casos que se atienden son del área urbana. Sobre este aspecto no se tiene una estadística dentro de la dependencia.

### **PARTES:**

En estos casos atendidos por esta institución intervienen en los temas de violencia intrafamiliar y acceso carnal abusivo con menor de 14 años, además de la parte agredida, también participan en su trámite la fiscalía local a la cual se le da traslado de los casos que llegan a su conocimiento,



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

la policía judicial SIJIN presente en el municipio en lo concerniente a las labores investigativas lideradas por el órgano titular de la acción penal, el hospital para la valoración de las agresiones y la comisaria de familia para lo concerniente a las valoraciones psicológicas respectivas.

En lo que tiene que ver con temas de inasistencia alimentaria además de las partes directamente implicadas, intervienen también la comisaria de familia en labores de conciliación de los conflictos, el juzgado municipal cuando no se logra una conciliación para la fijación de la misma y se hace necesario que se realice por vía judicial y la fiscalía local cuando es reiterado el incumplimiento por parte del obligado y hay méritos para iniciar un proceso penal en contra de quien incurre en ello.

### **RECURSOS Y FALENCIAS**

- Gran capacidad de conciliación de asuntos conciliables cercana al 95%, como cuotas alimentarias, régimen de visitas, custodia, esto debido a la preparación del funcionario en estos métodos de resolución de conflictos y la confianza y credibilidad que posee frente a la población.
- No posee esta oficina, secretaria, ni equipo interdisciplinario para prestar la atención integral a los casos, ya que solo cuenta con una psicóloga algunas horas al día y solo unos días a la semana y no cuenta con trabajadora social y demás profesionales.
- Así mismo tampoco se llevan estadísticas sobre el número de casos atendidos y las conciliaciones realizadas, debido a la gran carga de trabajo y la falta de personal para llevar estas estadísticas.

### **VALORACION QUE HACEN DE LA JUSTICIA LOCAL**

El funcionario manifiesta que se hace absolutamente necesario para la prestación adecuada de sus servicios a la población; contar con el personal suficiente e idóneo para el funcionamiento de la entidad y la atención de las problemáticas en materia de familia de manera integral y efectiva, pues como lo manifiesta adolece de una secretaria de apoyo para la organización y sustanciación de los casos, así como de un equipo interdisciplinario de profesionales para abordar los temas de una manera correcta, circunstancia esta que impide prestar un mejor servicio a la comunidad.

Así mismo considera que es muy importante resolver los conflictos a través de métodos alternativos para ello, por lo que enfatiza su actuación en la realización de conciliación y mediación de las partes en conflicto en los temas donde ello es posible y que son reiterativos en el municipio como la inasistencia alimentaria y la fijación de cuotas por este concepto o asignación de custodia, cuidado personal y asuntos afines, muestra de ello es que según la información suministrada por el funcionario, casi el 95% de los asuntos son resueltos por esta vía, siendo esto un aspecto fundamental para el acceso a la justicia de la población.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

Por otro lado, plantea que un eje estratégico para la resolución de este tipo de conflictos en las áreas rurales más apartadas, tiene que ver con el trabajo que en este sentido puedan desarrollar las juntas de acción comunal a través de sus comités de conciliación y convivencia debido a las grandes barreras de acceso que existen en estas áreas para acceder a estos servicios por parte de la comisaria de familia, por lo que estos comités pueden desempeñar este papel.

#### **RUTAS EXISTENTES:**

- La comisaria de familia del municipio construyo una ruta en conjunto con la policía nacional y la inspección de policía, con el fin de atender los casos en que menores de edad conducen motocicletas sin la debida documentación, hecho que es recurrente en el municipio.

La misma consiste que cuando la policía nacional o la inspección de policía advierten esta situación, proceden a realizar la inmovilización de la motocicleta y posteriormente dan aviso a la comisaria de familia para que esta convoque a los representantes del menor infractor con la finalidad de suscribir con estos un acta en que estos se comprometan a vigilar el comportamiento del menor e impedir que estos hechos se vuelvan a presentar y a hacerse responsable por los hechos que el mismo pueda ocasionar. Posteriormente la motocicleta es entregada al representante legal del menor.

#### **NECESIDADES DE ARTICULACION:**

- En cuanto a los conflictos previamente identificados en materia de familia, se hace necesario involucrar a las entidades competentes en estos temas con el fin de definir rutas de trabajo articulado y organizado entre las mismas a través de protocolos formales para cada uno de los casos, que involucre a la comisaria de familia, la fiscalía general de la nación y el juzgado promiscuo municipal. En este sentido se requiere que cada entidad tenga claras sus competencias y del papel que pueda jugar en cada uno de los conflictos para así poder remitirlos correctamente y prestar el apoyo necesario requerido. Por ejemplo, en los casos de inasistencia alimentaria tan recurrentes en el municipio, estos deben pasar en primera medida por el comisario de familia como autoridad administrativa quien realizara el proceso correspondiente para su fijación ya sea a través de conciliación amistosa entre las partes o de manera directa y provisional al no poderse conciliar y remitirlo al juez municipal para que la fije de manera definitiva. Así mismo al encontrarse ante un caso de reiterado incumplimiento de estas cuotas, poder poner el caso en conocimiento de la fiscalía local para lo pertinente o cuando se encuentre ante un caso de violencia intrafamiliar o de genero luego de realizar el restablecimiento de derechos de los afectados. Este mismo modo de actuar se deberá verificar en los casos de custodia de menores, cuidado personal, régimen de visitas y demás asuntos relacionados, los cuales involucrarían la actuación en primer lugar del



comisario de familia, quien abordaría el tema en primera instancia a través de la vía conciliatoria y al no poderse realizar de esa manera deberá remitir la actuación ante el juez municipal para que sea esta entidad la encargada de asumir la competencia por estos hechos que como ya se había manifestado, son de los más recurrentes en la población.

- Un aspecto fundamental en materia de articulación para la atención de estos asuntos familiares tiene que ver con la inclusión dentro del sistema de los comités de conciliación y convivencia de las juntas de acción comunal que existen fundamentalmente en el área rural del municipio de los corregimientos de Luis veros, la victoria, las mercedes y san Martin de loba, los cuales son quienes en estas zonas conocen de esta clase de conflictos primariamente. En este aspecto se deben diseñar protocolos, rutas y acuerdos que permitan cubrir necesidades específicas de remisión de casos relacionados con los aspectos descritos en el punto anterior y que estos comités no puedan solucionar de manera conciliatoria, de modo que, al fracasar dicha conciliación, no quede el caso desatendido por el sistema. Para este propósito es muy importante que el conciliador conozca el procedimiento a seguir en cada caso en particular y pueda dar parte de los hechos a la autoridad competente bien sea comisaria de familia o fiscalía local según corresponda.

Así mismo estos acuerdos deben consistir en el suministro de asesoría y apoyo en aspectos técnicos relacionados con la atención de los casos e incluso de capacitación en temas de conciliación y abordaje de conflictos entre la comisaria de familia y los comités de las juntas con el fin de que estas puedan desempeñar mejor su trabajo, brindándole un mayor acceso a la justicia a la población donde desempeña sus funciones, superando de esta manera las barreras relacionadas con la falta de presencia de las autoridades estatales en estos corregimientos y las largas distancias con respecto al casco urbano del municipio.

- De la inspección de policía con la comisaria de familia en asuntos de infracciones de tránsito cometidas por menores de edad, lo cual se presenta con cierta regularidad en el municipio, ya que para este caso en específico se requiere del acompañamiento de esta última entidad para que realice un acta de compromiso con el menor y su representante donde este se comprometa a no permitir que los actos vuelvan a suceder y que el menor quedara bajo su responsabilidad.
- De la policía nacional con la comisaria de familia cuando se presenten casos de violencia intrafamiliar con el fin de que la policía pueda intervenir para tomar medidas para que la conducta no se siga cometiendo y para que la comisaria de familia pueda iniciar



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

procedimientos de restablecimiento de derechos en estos casos, teniendo en cuenta sus competencias. Para este punto es necesario que se estipulen canales de comunicación efectivos y se puedan crear acuerdos de coordinación y acción conjunta para poderse abordar de manera correcta.

### III. Personería Municipal

#### **PRESENCIA TERRITORIAL**

La personería municipal se encuentra ubicada en el casco urbano, en la sede de la alcaldía municipal y está encargada de Defender los intereses de la sociedad, defender los derechos humanos, actuar como ministerio público en procesos que involucren el interés colectivo, haciendo presencia permanente y contante.

#### **PRINCIPALES ASUNTOS QUE ATIENDE:**

##### REQUERIMIENTOS CON RESPECTO A TRAMITES DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO:

Estos requerimientos son los más atendidos por parte de la personería municipal, dada la gran tasa de población víctima del conflicto que existe en el municipio.

Estos requerimientos están relacionados con solicitudes de ayuda humanitaria, trámites para reparación administrativa, actualización de datos, aporte de documentos entre otros.

Según las cifras entregadas por parte de la personería municipal en febrero se atendieron 30 solicitudes de esta clase, en marzo 20, en abril 15, en mayo 47, en junio 40 y julio 38. la personería municipal se encarga de realizar las solicitudes escritas que requiera esta población dirigir a la UARIV como derechos de petición, recursos administrativos, acciones de tutela e incidentes de desacato.

Por su parte el enlace orientador de la unidad de victimas atiende a la población los días jueves, viernes y sábado, con un promedio de 75 personas a la semana, donde se realizan solicitudes directas de ayudas humanitarias, agendamiento de citas para reparación integral, actualización de datos, recepción de documentos y orientación en general sobre estos temas.

PROCEDIMIENTOS PARA EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD: En el mes de febrero fueron atendidas 5 requerimientos de esta clase, en marzo 7, en abril 7, en mayo 10, en junio 9 y julio 11.

SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS: En el mes de febrero de 2017 se recibieron 5 solicitudes, en el mes de marzo 17 solicitudes, en abril 6 solicitudes, en mayo 3 solicitudes, en



junio 8 y en julio 10 solicitudes. Estas dirigidas a las instituciones educativas del municipio de Sardinata.

Así mismo la personería municipal se encarga de brindar asesoría y orientación legal a la población en general para acceder o exigir derechos ante las diferentes autoridades bien sea Corponor o la Agencia Nacional minera para temas relacionados con estos asuntos, incoeder o ministerio de agricultura para temas de tierras y adjudicación de parcelas entre otros asuntos.

#### **AREA DE INFLUENCIA EFECTIVA:**

En el mes de febrero de 2017 se atendieron en esta dependencia 40 personas habitantes del casco urbano del municipio, 4 de la vereda llano Jorge, 4 de la vereda San francisco, 3 del corregimiento El Carmen, 2 de el corregimiento Las Mercedes.

En el mes de marzo de 2017 se atendieron 45 personas del casco urbano, 6 de la vereda San Francisco, 4 personas de la vereda Llano Jorge, 3 del corregimiento de Las Mercedes.

En el mes de abril de 2017, 40 personas del casco urbano, 2 pernas del corregimiento de Las Mercedes y dos más del corregimiento de Luis veros.

En el mes de mayo de 2017, 44 personas del casco urbano, e personas del corregimiento de Las mercedes, 1 persona de la vereda Santa Clara.

Estos casos fueron atendidos en las dependencias de la personería municipal donde se evidencia la baja cantidad de personas del área rural que tienen la oportunidad de acceder a los servicios que presta esta entidad, debido a las diversas barreras que analizaremos en la respectiva sección de este informe.

Además de ello la personería municipal ha participado en algunas jornadas de atención interinstitucional realizadas en el presente año en los corregimientos de San Martin de Loba, Luis Veros y Las mercedes, atendiendo mayoritariamente población víctima del conflicto armado.

#### **PARTES:**

En los asuntos de atención a la población víctima del conflicto intervienen además de la persona solicitante y la personería municipal; el enlace de victimas del municipio quien también presta servicios de accesoria y orientación a esta población en diferentes temas, el orientador designado para el municipio de la Unidad de Víctimas que hace presencia durante tres días a la semana en el territorio y el destinatario de estas solicitudes y peticiones es precisamente la Unidad de Víctimas en su nivel central.

También son partes de estas actuaciones los colegios e instituciones educativas a las cuales se les solicita la expedición de certificados de estudios de las víctimas del conflicto y el Ejército Nacional para asuntos de la expedición de la libreta militar para esta población de manera gratuita debido a lo estipulado en la ley 1448 de 2011.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

En los asuntos de acceso a la salud intervienen como partes la persona o personas accionantes o solicitantes, la personería municipal y la I.P.S Hospital San Martín, la cual es la que suministra los servicios de salud en el municipio, así como entidades del régimen subsidiado de salud como el Hospital Erasmo Meóz de Cúcuta y la entidad COMPARTA, a las cuales se les solicita la prestación de diferentes procedimientos médicos como citas especializadas, exámenes, intervenciones quirúrgicas entre otras.

### **RECURSOS Y FALENCIAS**

- La institución cuenta con el mayor índice de aceptación, legitimidad y confianza por parte de los pobladores del municipio, ya que lo ven como una entidad que contribuye de manera efectiva a la defensa de los derechos de las personas.
- La entidad cuenta con una estadística clara y bien estructurada de los casos atendidos, de las solicitudes realizadas, de las instituciones a que van dirigidas dichas solicitudes, el trámite que se le dio a las mismas y la procedencia de las personas que acuden diariamente al despacho.
- Falta de personal, ya que solo cuenta el despacho con la presencia del personero municipal y su secretario, lo que es insuficiente dada la cantidad de población que diariamente requiere de sus servicios. Se hace necesario ampliar el personal para prestar una mejor atención, que sea adecuada a las necesidades de la población.

### **VALORACION QUE HACEN DE LA JUSTICIA LOCAL**

El personero municipal ha visto de una manera muy positiva la ejecución e implementación del Sistema Local de Justicia en el municipio, ya que según su percepción, potenciaría de una manera positiva la capacidad de cada una de los actores involucrados en él y podría cambiar radicalmente la manera como se prestan los servicios a la ciudadanía, sin embargo considera que al ser la personería una de las entidades a la que más acude la población para la protección de sus derechos sería muy beneficioso contar con un grupo de trabajo más amplio para el desempeño de sus funciones.

Así mismo considera que es fundamental impulsar el fortalecimiento de los comités de conciliación y convivencia de las juntas de acción comunal de las diferentes veredas y corregimientos del municipio con el fin de que esta población más apartada pueda acceder a mecanismos de resolución de conflictos de manera expedita y efectiva debido a la imposibilidad de las entidades de justicia formal de poder hacer presencia permanente en dichos territorios.

Considera que la implementación de los sistemas locales de justicia es un reto bastante grande para las autoridades municipales, pero confía en su funcionamiento y en los beneficios que traerá para la población en general.

### **RUTAS EXISTENTES:**



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

Hasta la fecha la entidad no ha desarrollado ningún protocolo formal para mejorar su articulación con otras entidades.

Existe de manera informal una comunicación con distintas entidades con el fin de direccionar asuntos que sean de su competencia a través de llamadas o escritos, sin embargo, estas no se encuentran desarrolladas de manera formal mediante protocolos propiamente dicho donde estén plasmados procedimientos de remisión, apoyo, coordinación o trabajo conjunto y se tenga establecido los compromisos de las entidades involucradas, responsabilidades y aportes.

#### **NECESIDADES DE ARTICULACION:**

Con respecto a la personería municipal, como se dijo anteriormente dado el carácter que tiene esta entidad de cercanía con la población, donde los mismos acuden a esta para recibir información o asesoría para cualquier trámite ante todas las instituciones administrativas y judiciales, se hace necesario crear canales de comunicación y articulación de manera formal con todas las entidades presentes en el municipio de carácter nacional y local, tales como comisaría de familia, inspección de policía, unidad de víctimas, fiscalía local, juzgado promiscuo municipal, incofer, ministerio de agricultura, ministerio de minas, instituciones de salud etc., con el fin de que los requerimientos que se hacen por parte de la comunidad a través de esta entidad del ministerio público, sean atendidos de manera más expedita por parte de la entidad correspondiente y se le pueda dar soluciones de fondo a los usuarios en sus solicitudes.

#### IV. Policía Nacional

#### **PRESENCIA TERRITORIAL**

La Policía Nacional hace presencia de manera permanente en el casco urbano del municipio de Sardinata, así como en el corregimiento de Las Mercedes donde esta institución cuenta con una estación para prestar sus servicios.

En los demás corregimientos del municipio no se cuenta con presencia permanente por parte de la policía.

Esta institución en el municipio se encuentra al mando en la actualidad por el señor capitán Andrés Jurado.

#### **PRINCIPALES ASUNTOS QUE ATIENDE:**

**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** En el presente año esta entidad ha tenido conocimiento de 14 hechos de esta índole en el 2017.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

Estos casos según las cifras manejadas por las autoridades ya referenciadas se han presentado 2 de ellos en el mes de enero de 2017, 3 en febrero, 2 en marzo, 3 en abril, 2 en mayo y 1 en el mes de junio. De estas estadísticas debemos decir además que 9 de estos casos de presentaron en el casco urbano del municipio y 5 en el área rural particularmente en el corregimiento las mercedes, vereda san roque, vereda san isidro, vereda el Líbano y la curva.

LESIONES PERSONALES PRODUCIDAS POR RIÑAS: 1 en el mes de enero, 2 en febrero, 1 en mayo y 2 en junio, presentándose solo 2 casos en el mes de marzo en el corregimiento de la victoria.

#### **AREA DE INFLUENCIA EFECTIVA:**

Tal como se dijo anteriormente la Policía Nacional hace presencia de manera permanente en el casco urbano del municipio de Sardinata, así como en el corregimiento de Las Mercedes donde esta institución cuenta con una estación para prestar sus servicios, sin embargo en esta zona en particular tal como lo veremos más a profundidad al analizar la conflictividad en las áreas rurales; la Policía Nacional no puede abandonar la infraestructura de la estación por razones de seguridad debido a los reiterados atentados que se han producido en contra de esta institución donde se han presentado graves daños incluso a las casas aledañas, las cuales en la actualidad se encuentran abandonadas y deshabitadas. Por dichos motivos esta institución no puede ejercer sus labores de control de la convivencia en esta zona, ni regular conflictividades debido a su constante acuartelamiento, ni tampoco la población civil pone los casos en su conocimiento por temor a represalias de los grupos armado, por lo que la influencia en estos aspectos en esta aérea es nula.

En los demás corregimientos de Luis Veros, El Carmen, La Victoria, y San Martin de Loba esta institución no hace presencia de manera permanente.

#### **PARTES:**

Como partes involucradas en los asuntos en que interviene la policía nacional podemos mencionar los siguientes:

En los asuntos relacionados con violencia intrafamiliar hacen parte del conflicto la parte agredida y el agresor, además es fundamental la participación de la fiscalía local del municipio a quien se le da traslado por parte de esta institución con el fin de que esta dirija la respectiva investigación penal y la acción de este mismo carácter.

En lo que tiene que ver con las lesiones producidas por riñas son partes del conflicto además de las partes en conflicto y la policía nacional; la inspección de policía como entidad con competencias en materia de convivencia y resolución de conflictos, los comités de conciliación de las juntas de acción comunal que en determinados territorios afrontan estas conflictividades o contribuyen con su solución pacífica.

#### **RECURSOS Y FALENCIAS**



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

- Gran compromiso por parte de la institución policial en las políticas de seguridad y convivencia ciudadana del municipio, siendo parte importante y fundamental en el desarrollo de actividades que propician la paz y la unión en el municipio tales como actividades preventivas de comisión de delitos, actividades deportivas, culturales y educativas entre todos los sectores de la comunidad lo que le ha valido contar con gran legitimidad y respaldo de la comunidad.
- Desconocimiento de las normas establecidas en el nuevo código de policía por parte de esta institución en cuanto a las actuaciones que le competen y los procedimientos que este mismo establece para la imposición de multas, comparendos y conciliaciones, donde se le asignan competencias a esta institución para ello, sin embargo, por el mencionado desconocimiento se vienen remitiendo todos estos casos a la inspección de policía y no se atienden directamente por los agentes.
- Así mismo existe un desconocimiento por parte de los agentes para hacer los procedimientos de comparendos y por lo tales se vician de nulidad los mismos, razón por la que se hace absolutamente necesario que se capacite el personal en general en este tipo de procedimientos para evitar estos hechos.

#### **RUTAS EXISTENTES:**

- La policía nacional construyo una ruta en conjunto con la inspección de policía del municipio y la comisaria de familia con el fin de atender los casos en que menores de edad conducen motocicletas sin la debida documentación, hecho que es recurrente en el municipio.

La misma consiste que cuando la policía nacional o la inspección de policía advierten esta situación, proceden a realizar la inmovilización de la motocicleta y posteriormente dan aviso a la comisaria de familia para que esta convoque a los representantes del menor infractor con la finalidad de suscribir con estos un acta en que estos se comprometan a vigilar el comportamiento del menor e impedir que estos hechos se vuelvan a presentar y a hacerse responsable por los hechos que el mismo pueda ocasionar. Posteriormente la motocicleta es entregada al representante legal del menor.

- Igualmente existe una ruta establecida entre la policía nacional, la inspección de policía y la alcaldía municipal para el pago de las multas por infracciones al nuevo código de policía.

Esta ruta consiste en que cuando la policía nacional o la inspección de policía imponen una multa por este concepto, la persona multada debe pagarla a través de la oficina de tesorería de la alcaldía municipal cuando la misma consiste en pago en dinero y cuando la multa pueda ser pagada en su totalidad o en parte con la realización de alguna actividad de carácter social o



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

ambiental; el caso es dirigido a la alcaldía para que esta designe un área específica donde el infractor pueda realizar la obra o actividad respectiva y posteriormente cuando esta ha finalizado de manera satisfactoria, la entidad o dependencia emite una constancia de la realización de la misma, la cual debe ser presentada por la persona ante la policía nacional o inspección de policía.

#### **NECESIDADES DE ARTICULACIÓN:**

- Con la inspección de policía ya que, por desconocimiento de la norma por parte de esta última institución, se están enviando todos los asuntos de los cuales tienen conocimiento las autoridades de policía del municipio en general, para que sean atendidas por la inspección, siendo competente también la policía nacional para conocer de estas mediaciones y conciliaciones de conformidad con lo establecido por el nuevo código nacional de policía vigente desde principios del presente año.
- Articulación entre la policía nacional, fiscalía, Corponor y la inspección de policía para encarar los temas ambientales y de minería ilegal que se presentan en el municipio principalmente en el área rural, debido a que el nuevo código de policía contempla que, para estos hechos, se debe realizar ordenes de comparendo por parte de la policía nacional y es la comisaria quien realiza el procedimiento administrativo para imponer las multas en primera instancia. Igualmente, cuando estos casos sean de competencia de Corponor y tenga conocimiento la policía o inspección, se hace necesario la remisión ante esta entidad, así mismo cuando el comportamiento comporte un delito ambiental se deberá dar traslado a la fiscalía para lo pertinente.
- De la policía nacional con la comisaria de familia cuando se presenten casos de violencia intrafamiliar con el fin de que la policía pueda intervenir para tomar medidas para que la conducta no se siga cometiendo y para que la comisaria de familia pueda iniciar procedimientos de restablecimiento de derechos en estos casos, teniendo en cuenta sus competencias. Para este punto es necesario que se estipulen canales de comunicación efectivos y se puedan crear acuerdos de coordinación y acción conjunta para poderse abordar de manera correcta.

#### 1.1.3 Justicia Comunitaria

- I. Comités de conciliación y convivencia de las juntas de acción comunal presencia territorial.

#### **PRESENCIA TERRITORIAL**



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

En el corregimiento de La Victoria, se encuentra conformado un comité de conciliación y convivencia perteneciente a las Asojuntas, adicional a ello también algunas veredas como Naranjales, Gallinetas, Porvenir y Cascarrillales, cuentan a su vez con comités propios que se encargan de encarar y dar solución a los conflictos que van a ser relacionados seguidamente.

En los corregimientos de San Martín de Loba, Las Mercedes y Luis Veros se encuentran en funcionamiento comités de conciliación y convivencia pertenecientes a la Asojuntas al igual que en algunas veredas de los mismos.

### **PRINCIPALES ASUNTOS QUE ATIENDE:**

#### **Corregimiento La Victoria:**

- Disputas producidas por comentarios y malos entendidos.
- Violencia intrafamiliar de tipo verbal.
- Inasistencia alimentaria.
- Disputas por acceso a proyectos productivos.
- Riñas y peleas producidas por consumo de alcohol y problemas personales.
- Daños producidos por animales en predios vecinos y cultivos.

El comité de comité de conciliación y convivencia de las Asojuntas de acción comunal se encarga de abordar los conflictos y problemáticas de convivencia más recurrentes expuestas anteriormente, buscando soluciones consensuadas para las partes, aunque sus miembros han recibido poca capacitación en estos asuntos, por lo que se evidencia la necesidad de fortalecer al mismo en estos aspectos con el fin de que puedan tener un mayor conocimiento en esta materia y abordar los conflictos de mejor manera.

Así mismo es importante indicar que el corregimiento no cuenta con la elaboración de un manual de convivencia el cual estipule lineamientos de conducta dentro del territorio, sin embargo, por parte de las juntas de acción comunal se han establecido ciertas normas para casos y aspectos en específico como la prohibición del tránsito de motos y carros con exceso de velocidad y los altos niveles de ruidos en las casas o establecimientos comerciales.

Uno de los aspectos más recurrentes dentro del corregimiento son los casos de daños a predios rurales provocados por animales de propiedad de habitantes vecinos, particularmente en las veredas de Naranjales, Gallinetas, Porvenir y Cascarrillales, sin embargo estos casos son satisfactoriamente atendidos por los respectivos comités de conciliación y convivencia de las juntas correspondientes, quienes son la única figura existente ya que no hay corregidor que pueda abordar estos asuntos, evitando de esta manera que el conflicto escale y produzca consecuencias más graves o se produzca una alteración mayor en la convivencia.

En cuanto a los hechos que constituyen delitos es relevante indicar que no se presenta intervención por parte del comité de conciliación para este propósito, sino que se acude



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

directamente por parte de los involucrados o afectados a la fiscalía local para interponer la respectiva denuncia generalmente por lesiones personales, debido a que en el corregimiento no hace presencia ninguna autoridad judicial, administrativa o de policía.

Por último, es importante mencionar que en el corregimiento los actores armados no están involucrados con la solución de los conflictos, ya que esta función la han dejado en manos de la misma comunidad.

### **Corregimiento san Martin de loba:**

- Daños ocasionados por terceros al oleoducto por el robo de hidrocarburos.
- Tala de bosque indiscriminada y daños a fuentes hídricas.
- Exceso de velocidad de los vehículos en el casco urbano y las zonas rurales.
- Ruido a altas horas de la noche en establecimientos públicos.
- Discusiones ocasionadas por consumo de alcohol.
- Problemas por establecimientos nocturnos abiertos a alta horas de la noche.
- Daños ocasionados por animales a cultivos o cercas vecinas.

En el corregimiento se presenta de manera constante afectaciones al medio ambiente como la tala indiscriminada de árboles, basuras arrojadas en zonas no permitidas, contaminación de fuentes hídricas entre otros factores, lo cual ha generado con muchas ocasiones ciertas disputas y problemas de convivencia dentro de los pobladores, por lo que se han acordado algunas actividades para fomentar el respeto hacia estos temas en espacios como las reuniones de las juntas de acción comunal y sus comités de conciliación y convivencia, buscando generar conciencia frente a esta problemática.

Así mismo se han realizado iniciativas por parte de algunas veredas para encarar y evitar que este tipo de problemas se sigan presentando y que se desencadenen conflictos de convivencia, como por ejemplo la instalación de vallas donde se advierta la prohibición de realizar estas conductas por parte de las juntas de acción comunal de la vereda Miraflores, iniciativa que se piensa implementar también en las demás veredas del corregimiento.

De igual manera ha sido una problemática de no menos relevancia los daños ambientales generados por la manipulación de válvulas transportadoras de hidrocarburos por parte de personas extrañas al corregimiento con el fin de extraer este material y procesarlo de manera artesanal para su comercialización, por lo que igualmente se han generado iniciativas por parte de las juntas de acción comunal y los comités de conciliación y convivencia para hacer visitas a las zonas donde este fenómeno se presenta con el fin de evitarlo, como es el caso de la vereda Miraflores en compañía de la iglesia.

Adicional a ello se presentan ciertos conflictos como desacuerdos entre los miembros de la población surgidos dentro de las organizaciones constituidas para realizar acciones como el



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

arreglo de vías terrestres y estructuras dentro del corregimiento, sin embargo, las mismas son de carácter menor y son solucionadas por la misma comunidad de manera satisfactoria.

Así mismo dentro del casco urbano del corregimiento existen problemas por establecimientos nocturnos abiertos hasta altas horas de la noche y por los ruidos generados por estos, situación que no se presenta en las áreas rurales.

Esas situaciones de alteraciones en la convivencia vienen siendo atendidas por los comités de conciliación y convivencia de las juntas de acción comunal encontrando la superación pacífica y consensuada de estos asuntos, sin embargo, no en todas las veredas estos comités se encuentran establecidos o en algunos casos no cumplen efectivamente con su función, por lo que se hace necesario fomentar un fortalecimiento de los mismos. No obstante, hay que indicar que a pesar de que en el corregimiento no se encuentra constituido un manual de convivencia, en el casco urbano se han estipulado regulaciones a ciertas conductas como es el caso de la prohibición de la circulación de motos a alta velocidad, regulación del horario para el funcionamiento de establecimientos nocturnos donde se expendan bebidas alcohólicas y la prohibición de tener animales sueltos dentro del casco urbano entre otros aspectos, disponiéndose incluso la imposición de multas a quien no acate las medidas establecidas.

En lo que tiene que ver con los conflictos de tipo familiar que son pocas las disputas verbales que se presentan en el interior de los hogares, así como es menos recurrente la problemática de la inasistencia alimentaria, sin embargo estos pocos casos presentados no son abordados por los comités de conciliación y convivencia de las juntas de acción comunal ya que dentro de la población se tiene el pensamiento de que los mismos deben ser solucionados al interior de los hogares y que no deben ser sujeto de esta clase de intervención externa.

Por último, es importante indicar que a pesar de que existe presencia constante en el corregimiento de actores armados ilegales, estos no han intervenido de manera activa en la solución de los conflictos antes identificados, pues esta labor ha venido siendo realizada por parte de la misma comunidad.

#### **Corregimiento Luis veros:**

- Problemas por circulación de motos y carros a alta velocidad
- Problemas por establecimientos donde se expenden bebidas alcohólicas abiertos hasta altas horas de la noche.
- Daños producidos por animales en predios vecinos
- Discusiones verbales entre vecinos
- Problemas por linderos
- Conflictos ocasionados por negocios entre vecinos
- Casos aislados de violencia intrafamiliar
- Algunos casos de inasistencia alimentar
- Problemas de convivencia ocasionados por la minería ilegal



En el corregimiento de Luis veros también se han implementado los comités de conciliación y convivencia de las juntas de acción comunal, los cuales se han encargado de solucionar y abordar los conflictos que se presentan en el corregimiento y que han sido expuestos anteriormente, a través de la búsqueda de soluciones consensuadas, e incluso se está trabajando en la creación de un manual de convivencia, el cual ha contemplado la regulación de estos temas y la imposición de multas o medidas represivas para quien incurra en su incumplimiento, sin embargo se expresa por parte de la representación de Asojuntas del corregimiento que dicho manual no ha podido ser legalizado porque no existe corregidor que pueda intervenir en este proceso además que no se ha contado con la participación y colaboración apropiada por parte del alcalde municipal. Así mismo la población pide mayor capacitación para los integrantes de este comité en temas de conciliación y resolución alternativa de conflictos, a pesar de que por parte de la diócesis de Tibú, se han realizado algunos talleres con este propósito.

Dentro de los conflictos particulares que se abarcan por parte de estos comités de conciliación y convivencia se encuentran los problemas de linderos entre fincas o parcelas vecinas ubicadas en las zonas rurales y desacuerdos generados entre pobladores por negocios realizados relacionados normalmente con compra y venta de animales, productos agrícolas o alimentos, los cuales son solucionados en gran medida y de una buena forma por los comités de cada junta donde se presenta el inconveniente de manera conciliada, sin embargo en los casos en que este no puede solucionar el conflicto de manera adecuada, se le traslada conocimiento del mismo al comité de conciliación de Asojuntas para que sea abordado por este organismo.

Así mismo existen en el corregimiento problemáticas relacionadas con la titulación de tierras, debido a que muchos de los predios de las zonas rurales carecen de titulación por lo que también se hace necesario la articulación con las entidades correspondientes para este tema como lo son el incoder, oficina de instrumentos públicos y notaria para superar esta necesidad de la población allí asentada.

Otro tema que se ha presentado recientemente tiene que ver con que propietarios de bienes que habían salido del municipio por diversos factores entre ellos por la violencia vivida en ese territorio, están retornando nuevamente a sus fincas y parcelas, sin embargo se han encontrado con que las mismas se encuentran ocupadas por poseedores distintos quienes las han venido habitando y explotando, lo que ha generado controversias en el corregimiento, no obstante en ciertos casos, estos asuntos han sido tratados por las juntas de acción comunal que han conseguido acuerdos entre las partes de manera conciliada, fijando una compensación por parte del propietario hacia el poseedor y consiguiendo que el predio sea devuelto a su dueño original, sin embargo debido a lo recurrente de los casos se requiere la intervención en algunos de ellos por parte de las autoridades competentes como el juzgado municipal, la oficina de instrumentos públicos, la unidad de restitución de tierras y la notaria del municipio con el fin de que algunos casos sean atendidos, por lo que sería necesario un acompañamiento por parte de estas entidades a través de acuerdos de remisión de casos junto con las juntas de acción comunal para



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

que una vez estas los hayan conocido puedan saber la ruta a seguir según las especificidades de cada caso en concreto.

Como aspecto relevante en cuanto a los factores de conflictividad que afectan el corregimiento es importante señalar la minería ilegal de carbón en la zona por parte de los propietarios de las minas, lo que ha generado afectaciones al medio ambiente, deforestación, contaminación de afluentes hídricos y daños en las carreteras. Estos hechos han causado problemas de convivencia entre los propietarios de las minas y la comunidad, ocurriendo incluso amenazas de estos contra algunos habitantes de la zona que han tratado de impedir estas labores.

Por último, es fundamental decir que con la constitución en el corregimiento de los comités de conciliación y convivencia de las juntas de acción comunal y el inicio de la elaboración del respectivo manual de convivencia, que han traído consecuencias positivas en este aspecto y en la resolución de los conflictos; se ha superado en gran medida la injerencia de los grupos armados al margen de la ley en estos temas, ya que ha sido la misma comunidad la que ha tomado conocimiento de estos asuntos viéndose un respeto por parte de estos actores armados a estos procesos organizativos de la población.

#### **Corregimiento Las Mercedes:**

- Disputa entre los pobladores del corregimiento por envidias y chismes.
- Disputas por diferencias políticas y religiosas
- Señalamiento y estigmatización
- Alto consumo de bebidas alcohólicas
- Contaminación auditiva
- Invasión en los espacios públicos (calles ocupadas por vehículos y semovientes)

En cuanto los factores de conflictividad que se pueden ver en el corregimiento son las disputas generadas por diferencias personales entre los pobladores producidas por señalamientos, injurias, estigmatizaciones y falta de respeto entre los habitantes propiciados por diferencias políticas y religiosas, contaminación auditiva, invasión del espacio de predios vecinos, circulación por las calles del casco urbano de animales, los cuales en ocasiones ocasionan daños y accidentes.

Otro de los factores generadores de conflictos al igual que en los otros corregimientos del municipio tiene que ver con el consumo de alcohol por parte de los habitantes, lo que ha ocasionado peleas verbales y algunos casos de agresiones físicas.

El corregimiento también cuenta con comités de conciliación y convivencia en varias de las juntas de acción comunal, estando constituido además un manual de convivencia que ha entrado a regular, prohibir y sancionar las conductas antes relacionadas, lo que ha llevado a que los índices de alteraciones al orden público y a la convivencia se hayan visto considerablemente reducidos



desde su entrada en vigencia y se puedan solucionar los inconvenientes por parte de la misma comunidad, sin embargo al igual que en los demás corregimientos, se requiere un mayor fortalecimiento y capacitación a estas juntas sobre temas relacionados con conciliación y manejo de conflictos para que se puedan atender los casos de manera más satisfactoria.

#### **AREA DE INFLUENCIA EFECTIVA:**

Como se ha expuesto anteriormente se puede observar que en todos los corregimientos existen comités de conciliación y convivencia de las Asojuntas y de las juntas de acción comunal de algunas veredas sin embargo se hace evidente que aun en algunas de ellas es necesario fortalecer su capacidad para que puedan atender de una manera más apropiada los conflictos que se presentan en los territorios y en muchos casos aún están sin conformar en ciertas veredas no obstante como se observó han sido una herramienta muy útil en este sentido.

En el caso puntual del corregimiento de Luis Veros no en todas las veredas estos comités se encuentran establecidos o en algunos casos no cumplen efectivamente con su función precisamente por falta de capacitación por lo que su implementación efectiva no solo en la zona central de los corregimientos sino también en sus zonas veredales contribuiría en gran medida a garantizar el acceso a la justicia y la pacífica convivencia de estas comunidades.

#### **RECURSOS Y FALENCIAS:**

- La implementación de los mismos ha contribuido de una manera muy positiva a la resolución de los conflictos que se presentan en las comunidades rurales del municipio a través de métodos alternativos como la mediación y la conciliación por parte de la misma comunidad, lo que ha traído un avance importante en el afán de garantizar la convivencia pacífica de estos territorios afectados históricamente por el conflicto.
- Estos comités se encuentran integrados por personas que ejercen liderazgo en las comunidades y que gozan de legitimidad y confianza dentro de la población para abordar la resolución de los conflictos.
- Hace falta una mayor capacitación de los integrantes de estos comités en asuntos relacionados con conciliación de conflictos con el fin de que puedan prestar un servicio aún más efectivo a la población.
- Se requiere fortalecer los comités ya existentes en conocimientos técnicos y herramientas para su funcionamiento, así como fomentar la creación de estos en las juntas de acción comunal de las veredas donde aún no se encuentran en implementados.
- Algunos corregimientos como San Martín de Loba, Luis Veros y Las Mercedes, carecen de manuales de convivencia útiles para regular conductas y problemáticas en esta materia.
- Se adolece de articulación entre estos comités de conciliación y convivencia con las autoridades y entidades que prestan servicios de justicia formal asentadas en el municipio en aspectos puntuales que van a ser desarrollados seguidamente al analizar las necesidades de articulación de los mismos.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

## VALORACION QUE HACEN DE LA JUSTICIA LOCAL

- Los líderes solicitan el acompañamiento, respaldo y la presencia constante en los corregimientos de las instituciones estatales, con el fin de que se fortalezca el trabajo que vienen realizando los comités de conciliación y convivencia de las juntas de acción comunal de los corregimientos.
- Expresan que se deben fortalecer estos comités con el fin de que estén mejor organizados y capacitados, así como para la construcción y formalización de los manuales de convivencia.
- Los líderes coinciden en afirmar que con la implementación de los comités de convivencia y conciliación de las juntas de acción comunal, se ha podido avanzar de manera positiva en la resolución de conflictos de la población y garantizar un ambiente más pacífico en los territorios por lo que a la vez se ha evidenciado un respeto por parte de los actores armados que hacen presencia en las zonas frente a los procesos de organización de la comunidad para atender de manera pacífica, conciliada y en equidad los conflictos internos, habiendo una injerencia cada vez menor de estos actores armados en los asuntos de convivencia y justicia.
- Entre los pobladores de la zona rural del municipio se pueden observar dos percepciones. Por un lado, dado que ninguna autoridad hace presencia en las veredas y corregimientos, algunas personas señalan conocer la mayoría de las instituciones, sin embargo, instituciones como la Fiscalía General de la Nación, Juzgado Promiscuo Municipal, SIJIN y Comisaría de familia fueron catalogadas de difícil acceso por falta de confianza y las largas distancias, los horarios de atención y porque en cierta medida las consideran ineficaces. Adicionalmente se señaló que la Personería Municipal no cuenta con personal suficiente para brindar una buena atención a los ciudadanos.

## NECESIDADES DE ARTICULACIÓN:

- Con la comisaria de familia y la fiscalía local con el fin de diseñar protocolos, rutas y acuerdos que permitan cubrir necesidades específicas de remisión de casos relacionados con los aspectos familiares descritos en el punto anterior y que estos comités no puedan solucionar de manera conciliatoria, de modo que, al fracasar dicha conciliación, no quede el caso desatendido por el sistema. Para este propósito es muy importante que el conciliador conozca el procedimiento a seguir en cada caso en particular y pueda dar parte de los hechos a la autoridad competente bien sea comisaria de familia o fiscalía local según corresponda.



Así mismo estos acuerdos deben consistir en el suministro de asesoría y apoyo en aspectos técnicos relacionados con la atención de los casos e incluso de capacitación en temas de conciliación y abordaje de conflictos entre la comisaria de familia y los comités de las juntas con el fin de que estas puedan desempeñar mejor su trabajo, brindándole un mayor acceso a la justicia a la población donde desempeña sus funciones, superando de esta manera las barreras relacionadas con la falta de presencia de las autoridades estatales en estos corregimientos y las largas distancias con respecto al casco urbano del municipio.

- Articulación con la inspección de policía previo trabajo de capacitación e instrucción hacia las mismas, así como de la creación junto con las comunidades de manuales de convivencia donde estos aún no se encuentran implementados como es el caso de la victoria y san Martín de Loba que puedan señalar normas de conducta y problemáticas particulares de cada territorio.

Estos acuerdos de articulación entre estos dos actores deben incluir igualmente rutas de remisión de casos de disputas o desacuerdos vecinales que se presenten en los corregimientos y que alteren el orden público y la convivencia pacífica en la comunidad, los cuales van a ser identificados por corregimientos en el punto correspondiente al análisis de la conflictividad en la zona rural, cuando estos no puedan ser resueltos por dichos comités de conciliación.

A modo de ejemplo de estos casos podemos encontrar las disputas verbales entre vecinos, funcionamiento de establecimientos públicos por fuera de los horarios permitidos, daños a predios producidos por animales sueltos, tala de árboles, contaminación de fuentes hídricas, disputas por manejos de basuras entre otros. Estos casos en primera medida son abordados por los comités de convivencia de cada una de las juntas de acción comunal, sin embargo, cuando estos asuntos no se puedan solucionar se deberá establecer una ruta de remisión de casos con el fin de que por parte de la inspección de policía se inicie el procedimiento administrativo correspondiente de acuerdo al código de policía y se impongan las sanciones respectivas previa conciliación por parte de este.

- De la inspección de policía y la alcaldía municipal con Asojuntas del corregimiento de Luis Veros, con el fin de que las primeras acompañen el proceso de formalización y legalización del manual de convivencia que fue elaborado por parte de esta última en dicho corregimiento, ya que por falta de corregidor en este sitio no se ha podido avanzar con el mencionado proceso, aunado a que no se ha encontrado respaldo por parte del alcalde municipal para esta iniciativa que sin duda sería un paso fundamental hacia la paz en la zona.
- Del comité de conciliación y convivencia del corregimiento de Luis Veros con la alcaldía municipal, el INCODER, la oficina de registro de instrumentos públicos, notaría y IGAC, para superar problemáticas relacionadas con la titulación de tierras, ya analizada de

manera previa debido a que muchos de los predios de las zonas rurales carecen de titulación para así superar esta necesidad de la población allí asentada.

- Del comité de conciliación y convivencia del corregimiento de Luis Veros con autoridades como el juzgado municipal, la oficina de instrumentos públicos, la unidad de restitución de tierras y la notaria del municipio con el fin de que algunos casos relacionados con pertenencia de predios según la problemática identificada al analizar la conflictividad en este corregimiento; sean atendidos, por lo que sería necesario un acompañamiento por parte de estas entidades a través de acuerdos de remisión de casos junto con las juntas de acción comunal para que una vez estas los hayan conocido puedan saber la ruta a seguir según las especificidades de cada caso en concreto.

#### 1.1.4 Justicia Paralela

##### **PRESENCIA TERRITORIAL**

En el municipio de Sardinata hacen presencia constante los grupos guerrilleros del ELN y el EPL, los cuales de manera histórica han permanecido en la zona por más de 50 años, durante los cuales han venido ejerciendo control territorial de esta parte del Catatumbo por el control de economías ilegales como el narcotráfico, el contrabando de combustibles, el tráfico de armas y la extorsión, entre otros, librándose cruentos enfrentamientos por este motivo con grupos paramilitares que ocuparon el territorio entre finales de la década de los 90 hasta su desmovilización en el año 2005, dejando esta guerra miles de muertos, desplazados y desaparecidos.

Dicha presencia de estos actores armados se hace evidente en todos los corregimientos del área rural del municipio como Luis Veros, La victoria, El Carmen y San Martin de Loba, registrándose en este último un reciente atentado en el mes de julio del presente año contra el Ejército Nacional, dejando como saldo tres uniformados muertos y otros dos más heridos. No obstante, el corregimiento de las Mercedes es sin duda el más afectado por la violencia entre actores armados al margen de la ley y la fuerza pública que hace presencia en el caso urbano, registrándose continuos ataques hacia la población. En el año 2016 se presentaron 6 hostigamientos con arma de fuego, granadas y artefactos explosivos no convencionales dejando como saldo cuatro heridos y un fallecido todos miembros de la fuerza pública. Además, en el mes de septiembre de ese mismo año se presentó una parálisis de una semana en todas las actividades del corregimiento por orden de los grupos armados que hacen presencia en el área como lo son el ELN y el EPL. No obstante, para el año 2017 estos ataques se han reducido considerablemente registrándose hasta el mes de junio un solo hecho de estas características en el mes de abril, el cual produjo afectación en algunas viviendas en el mes de abril, sin embargo, en aquella oportunidad no se registraron personas heridas o fallecidas, según cifras entregadas por la Policía Nacional.

##### **ASUNTOS QUE ATIENDE:**



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

Sobre este punto es importante indicar según lo manifiestan los líderes comunales del municipio que a pesar de que existe presencia constante en los corregimientos del área rural de actores armados ilegales, estos no han intervenido de manera activa en la solución de los conflictos antes identificados, pues esta labor ha venido siendo realizada por parte de la misma comunidad a través de los comités de conciliación y convivencia de las juntas de acción comunal, lo que ha significado una transformación en la manera de resolver los conflictos en estas zonas.

Sin embargo, aún en muy pocas ocasiones estos grupos armados intervienen en algunos asuntos vecinales o familiares cuando no pueden ser resueltos por la comunidad de manera directa, aunque su intervención se ha visto reducida en más de un 90% según la versión de los pobladores.

## **ANALISIS**

### **RELACION ENTRE OFERENTES**

Dentro del trabajo que se adelantó para la construcción del presente informe, el cual incluyó entrevistas y diálogos constantes de manera bilateral y grupal con todas las instituciones oferentes en materia de justicia en el municipio; se pudo observar un ambiente de respeto, cordialidad, amabilidad y compañerismo en sus relaciones, no existiendo rivalidades, roces o ambientes negativos en el ambiente de trabajo entre ninguno de los funcionarios, los cuales por el contrario siempre están abiertos y dispuestos al diálogo y a trabajar en equipo, en compartir ideas, conocimientos y experiencias, existiendo una buena comunicación y colaboración entre los mismos para el desempeño de sus funciones, lo cual es fundamental para la implementación de las estrategias de trabajo articulado y mancomunado que trae consigo un sistema local de justicia, teniendo en cuenta que para su funcionamiento el factor fundamental y central, son los vínculos que se puedan construir entre los actores involucrados.

Como muestra inequívoca de ello tenemos algunas rutas de trabajo articulado y organizado que existen ya en el municipio propiciadas y construidas por la iniciativa de los mismos operadores de justicia para encarar ciertas problemáticas que se presentan en el municipio, lo que habla del fluido dialogo constante y permanente entre los mismos.

### **RELACION CON LA CONFLICTIVIDAD LOCAL Y PESO RELATIVO DE LOS OFERENTES.**

Con respecto a este punto podemos decir que una de las entidades con mayor intervención dentro de la conflictividad local es la comisaria de familia, ya que atiende gran cantidad de requerimientos de la población en relación con asuntos familiares tales como inasistencia alimentaria, violencia intrafamiliar y de género, fijación custodia y cuidado personal de menores entre otros requerimientos que serán desarrollados con más profundidad al analizar los factores de conflictividad en el municipio, convirtiéndose en una de las entidades a las cuales mas acude la población de manera regular para buscar garantía y protección de sus derechos, siendo un



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

aspecto muy importante el hecho de que más del 90% de estos casos son abordados y resueltos vía conciliación amistosa cuando ello es procedente lo que habla de un gran papel por parte de esta dependencia en el ejercicio de sus funciones y de una gran legitimidad y aceptación frente a los habitantes del municipio.

Por otra parte, la relación de la inspección de policía frente a la conflictividad local cobra gran relevancia debido a que los conflictos de carácter vecinal y de convivencia, se presentan con cierta regularidad en el municipio, tales como discusiones verbales entre vecinos y agresiones físicas entre los mismos cuyas causas y características serán analizadas en el punto siguiente, por lo que la intervención de esta entidad es fundamental en el manejo de estas situaciones implementando prácticas de conciliación para su superación.

Así mismo en lo que respecta a la aplicación de las disposiciones consagradas en el nuevo código de policía y convivencia ciudadana, este estipula competencias amplias para las autoridades de policía (inspección y policía nacional) con el fin de hacer cumplir lo allí estipulado e imponer las multas de carácter económico y pedagógico a quienes incumplan o violen su normativa por lo que la participación de estas dos instituciones es fundamental en este sentido por lo que como lo vimos anteriormente, han avanzado en la creación, construcción y diseño de acuerdos y rutas de actuación para el ejercicio de esta función.

En lo que respecta a la personería municipal su gran relación con la conflictividad local radica en la atención de uno de los requerimientos más constantes y reiterativos dentro de la población como son los temas de reclamación de derechos de reparación integral a las víctimas del conflicto, aspecto este que toma especial relevancia si tomamos en cuenta el gran número de población víctima asentada en el municipio por todos los hechos estipulados en las normas aplicables, aspectos por los cuales la población acude a que esta institución a través de diferentes acciones jurídicas y trámites administrativos, les contribuya en sus reclamaciones.

Adicionalmente esta entidad brinda asesoría jurídica a la población para realizar todo tipo de trámites o reclamaciones de derechos ante cualquiera de las entidades administradoras de justicia o de la administración municipal, siendo otra de las más recurrentes las reclamaciones para la prestación de servicios de salud ante las entidades y de la forma expuesta al analizar los principales asuntos que atiende esta entidad.

Como se expuso al analizar los asuntos entendidos por los comités de conciliación y convivencia de las juntas de acción comunal de las áreas rurales del municipio; estos tienen un papel fundamental en cuanto a abordar la conflictividad y los requerimientos de justicia que tiene la población asentada en estas áreas apartadas y que a través de métodos alternativos para la resolución de conflictos, se ha transformado la manera de abordarlos y se ha mejorado de manera sustancial la convivencia entre los pobladores, superando en gran medida la influencia de los grupos armados en estos aspectos.



En lo que a los organismos de justicia judicial respecta como lo es el juzgado promiscuo municipal y la fiscalía local, podemos decir que aunque su participación en el abordaje de conflictos y requerimientos de justicia es importante para la población, son los que resuelven menor cantidad de casos ya que en lo que respecta a los asuntos en materia civil y de familia que atiende el juzgado, a él solo llegan los que no pudieron ser resueltos de una manera conciliatoria por otras entidades de justicia administrativa como la comisaria de familia o la inspección de policía o de justicia consensual como los comités de conciliación y convivencia de las juntas de acción comunal quienes atienden más del 90% de los mismos siendo muy pocos los que llegan a conocimiento del despacho judicial, situación que consideramos favorable y positiva ya que estos mecanismos brindan soluciones más ágiles y favorables para las partes.

Además de ello debemos indicar que el acceso a los servicios de justicia que presta este juzgado municipal se hace mucho más dificultoso para la población tomando en cuenta que estos procesos implican costos procesales y de pago de honorario de abogados lo que lo hace de difícil acceso tomando en cuenta que la población no cuenta en su gran mayoría con recursos económicos para ello y que como se expuso en el punto correspondiente, no se cuenta con un servicio de defensoría pública efectivo para estas personas.

En cuanto a la fiscalía local el hecho que esta entidad adolezca del personal necesario para la prestación de sus servicios impide en gran manera a que se le pueda brindar un trámite mucho más ágil a los casos que llegan a su conocimiento, habiendo incluso un retraso de procesos desde el año 2014, los cuales no han podido ser sustanciados aun, encontrándose el despacho con una sobrecarga laboral en los asuntos expuestos y desarrollados al analizar la oferta en materia de justicia de esta entidad.



## 2. Conflictividad

Entidad	Competencias	Fortalezas	Debilidad	Avances en desarrollo de herramientas de gestión	Articulación con otras entidades	Necesidades de articulación	Entidades clave para articular el trabajo
Fiscalía	Recibir las denuncias penales y adelantar las investigaciones correspondientes y titular de la acción penal.	La entidad cuenta con un equipo integrado por el Fiscal y personal técnico especializado.	El personal que conforma el equipo de trabajo resulta insuficiente para la cobertura en zonas rurales. Así mismo manifiesta la fiscal del municipio la necesidad de tener otro asistente y un investigador adicional. La ausencia de defensor público impide la realización de audiencias.	La entidad cuenta con un sistema de información y seguimiento que permite realizar la trazabilidad de los procesos y el seguimiento a los mismos.	Hasta la fecha la entidad no ha desarrollado ningún protocolo formal para mejorar su articulación con otras entidades.	Debido a que en el municipio se presentan un alto índice de conflictos relacionados con violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria se identifica como punto clave generar un acuerdo para la articulación con la Comisaría de Familia y el juzgado promiscuo municipal.	Comisaría de Familia. Inspección de Policía, juzgado promiscuo municipal.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

Juzgado	Dirigir y decidir procesos judiciales en diversas materias.	La entidad cuenta con cifras estadísticas claras del trabajo realizado y con secretaria y escribiente.	Falencias en la infraestructura de las instalaciones físicas las cuales son inapropiadas, falta de internet para notificaciones electrónicas.	La entidad cuenta con un sistema de información y seguimiento que permite realizar la trazabilidad de los procesos y el seguimiento a los mismos.	Hasta la fecha la entidad no ha desarrollado ningún protocolo para mejora su articulación con otras entidades.	Con la fiscalía, comisaria de familia e inspección de policía para asuntos de su competencia.	Fiscalía, comisaria de familia, inspección de policía.
---------	-------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

Comisaria de familia	Prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y demás miembros de la familia, en maltrato infantil, violencia intrafamiliar.	Gran capacidad de conciliación de asuntos conciliables cercana al 95%, como cuotas alimentarias, régimen de visitas, custodia, esto debido a la preparación del funcionario en estos métodos de resolución de conflictos y la confianza y credibilidad que posee frente a la población.	No posee esta oficina, secretaria, ni equipo interdisciplinario para prestar la atención integral a los casos. Así mismo tampoco se llevan estadísticas sobre el número de casos atendidos las conciliaciones realizadas.	Gran capacidad de conciliación por parte del comisario en los casos abordados.	Existe articulación por parte de esta entidad con la fiscalía general de la nación para los casos de violencia intrafamiliar, acceso carnal con menor de 14 años y demás delitos, aunque de manera informal.	Con el instituto de bienestar familiar. Institución que no hace presencia en el municipio. Fiscalía local y juzgado promiscuo de familia.	Fiscalía, juzgado promiscuo municipal, policía de infancia y adolescencia.
----------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

Inspección de policía	Atienden asuntos propios de la convivencia, principalmente entre vecinos, además conocen en primera instancia de las actuaciones y procesos que adelantan por las contravenciones especiales.	Gran capacidad de conciliación de asuntos de su competencia, principalmente problemas entre vecinos.	No se llevan estadísticas sobre el número de casos atendidos las conciliaciones realizadas. No cuenta con corregidores en los corregimientos para apoyar su actuación allí, no posee elementos para realizar audiencias orales por contravenciones, no cuenta con medios de transporte para desplazarse hacia la zona rural.	Gran capacidad técnica de conciliación por parte del inspector en los casos abordados, la cual se debe a la importancia que le da el funcionario a este método alternativo de resolución de conflictos, la cual ha hecho eco entre la población, que considera esta como la mejor salida a sus conflictos.	Se viene trabajando con las JAC para que atiendan casos de conflictos vecinales y conciliaciones en zonas apartadas del municipio, tales como agresiones verbales entre vecinos, linderos rurales.	Con conciliadores en equidad y jueces de paz para tratar asuntos de conflictos vecinales en zonas rurales de difícil acceso, sin embargo, estas figuras no existen en el municipio, tampoco la de corregidor. Con el juzgado municipal para casos de deudas de dinero, linderos etc.	Policía nacional, juzgado municipal.
-----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------



<p>Personería municipal</p>	<p>Defender los intereses de la sociedad, defender los derechos humanos, actuar como ministerio público en procesos que involucren el interés colectivo.</p>	<p>La institución cuenta con el mayor índice de aceptación, legitimidad y confianza por parte de los pobladores del municipio, ya que lo ven como una entidad que contribuye de manera efectiva a la defensa de los derechos de las personas.</p>	<p>Falta de personal, ya que solo cuenta el despacho con la presencia del personero municipal y su secretario, lo que es insuficiente dada la cantidad de población que diariamente requiere de sus servicios. Se hace necesario ampliar el personal para prestar una mejor atención, que sea adecuada a las necesidades de la población.</p>	<p>Existe de manera informal una comunicación con distintas entidades con el fin de direccionar asuntos que sean de su competencia a través de llamadas o escritos. Existe una buena capacitación y conocimiento de los temas que manejan, de las rutas de actuación y los procedimientos adecuados en cada caso en particular. Cuando hablamos de estas rutas no nos referimos a articulación interinstitucional sino a los procedimientos establecidos en las normas para cada trámite en específico, los cuales son bien conocidos y manejados por esta dependencia.</p>	<p>Hasta la fecha la entidad no ha desarrollado ningún protocolo formal para mejora su articulación con otras entidades.</p>	<p>Dado el carácter que tiene esta entidad de cercanía con la población, donde los mismos acuden a esta para recibir información o asesoría para cualquier trámite ante todas las instituciones administrativas y judiciales, se hace necesario crear canales de comunicación y articulación con todas las entidades presentes en el municipio de carácter nacional y local.</p>	<p>se hace necesario crear canales de comunicación y articulación con todas las entidades presentes en el municipio de carácter nacional y local.</p>
-----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

## ANÁLISIS DE CONFLICTIVIDAD

En este punto se analizará la conflictividad presente en el municipio en el campo doméstico, económico, vecinal y educativo, desarrollando los principales conflictos, actores que intervienen en cada caso y las necesidades de justicia que existen, haciendo un especial hincapié en las causas que lo originan, sus características, su contexto y el trasfondo de los mismos, lo cual va a ser clave para implementar medidas y acciones que permitan abordarlos de una manera integral y preventiva, procurando una verdadera transformación de los mismos como un propósito fundamental en la implementación y funcionamiento de un sistema local de justicia.

### I. Aspecto familiar – doméstico

#### CONFLICTOS DEL CAMPO FAMILIAR, ACTORES Y NECESIDADES DE JUSTICIA.

En el aspecto familiar se ha podido observar que es recurrente la violencia al interior de los hogares, de manera verbal y física, principalmente en contra de las mujeres, donde según cifras suministradas por la policía nacional y la fiscalía local, en el presente año esta entidad ha tenido conocimiento de 14 hechos de esta índole en el 2017, de los cuales solo en dos casos se ha procedido a realizar imputación de cargos ante el juez de control de garantías del municipio, quien manifiesta no llevar casos por esta índole en atapa de juzgamiento, dado que en ambos casos se procedió por parte del órgano de investigación penal a decretar la preclusión de la investigación debido al interés de las víctimas de no continuar adelante con el proceso. Los demás casos a los que se hace relación se encuentran aún en etapa de indagación por parte de la fiscalía local.

Estos casos según las cifras manejadas por las autoridades ya referenciadas se han presentado 2 de ellos en el mes de enero de 2017, 3 en febrero, 2 en marzo, 3 en abril, 2 en mayo y 1 en el mes de junio. De estas estadísticas debemos decir además que 9 de estos casos se presentaron en el casco urbano del municipio y 5 en el área rural particularmente en el corregimiento las Mercedes, vereda San Roque, vereda San Isidro, vereda El Líbano y la Curva.

De las anteriores cifras podemos observar que no en la totalidad de los casos registrados, las víctimas proceden a suministrar la información o colaboración posterior a la denuncia necesaria para que los mismos sean investigados y sancionados, ya que a pesar de que este delito dejó de ser querrelable para convertirse en sujeto de investigación de oficio, no es menos cierto que sin la contribución de la víctima en proporcionar estos elementos, es poco factible que se puedan obtener en suficiente medida para realizar una imputación de cargos, por lo que solo en dos de ellos se ha podido proceder con ello.

Este factor de falta de denuncia e incluso renuencia a que el mismo sea investigado y sancionado se debe a factores culturales y sociales muy arraigados en la población, donde existe aún un



pensamiento permisivo y tolerante con respecto a este fenómeno, sobre todo en las zonas rurales más apartadas.

También se presenten disputas por separación de bienes y de cuerpos, fijación de cuotas alimentarias, custodia y régimen de visitas de menores de edad entre otros, donde la mayoría de ellos son abordados por la comisaria de familia y de acuerdo con información suministrada por el comisario del municipio, una cifra cercana al 95% se resuelve vía conciliación amigable entre las partes bien sea para la fijación de estos componentes o en muchos casos para que estas desistan de su intención de disolver el hogar y solo en pocos casos estos aspectos son decididos de manera unilateral por el comisario de familia haciendo uso de sus facultades para ello mediante decisión administrativa, razón por la que vemos la poca cantidad de casos que llegan a los estrados judiciales en esta materia, siendo muestra de ello que en el presente año no se registra por parte del juzgado municipal llevar procesos de esta índole, lo cual es un aspecto inmensamente positivo ya que existe una cultura por parte del funcionario de buscar este tipo de soluciones siempre que le sea posible, lo que demuestra su gran capacidad frente a estos métodos de solución alternativa de conflictos y la credibilidad y legitimidad frente a la población.

Así mismo se ha creado por parte de la comunidad, el pensamiento de que la conciliación es la mejor opción para las partes, no obstante hay que hacer claridad en que con respecto a la inasistencia alimentaria aunque no se registran casos en el juzgado municipal por este delito, esto se debe a que en el municipio no hubo presencia de fiscal por un tiempo prolongado por lo que no se han podido llevar a imputación por parte del órgano de investigación penal algunos casos de esta índole, sin embargo esta cifra es bastante inferior a los casos que son conciliados y no llegan a estas instancias, como muestra de ellos es que la comisaria de familia maneja una cifra aproximada de 15 casos atendidos de manera mensual por esta causa y solo 5 de ellos han llegado al conocimiento de la fiscalía local en lo que va del 2017, no obstante en 7 casos del año 2016 está próxima la respectiva imputación de cargos por parte del órgano de investigación penal.

Esta misma situación antes planteada también se presenta en algunas zonas rurales donde se encuentran en funcionamiento los comités de conciliación y convivencia de las juntas de acción comunal a pesar de que no existe en estas áreas presencia de autoridades que imparten justicia administrativa ni judicial, así como de aquellas que resuelven conflictos de manera consensuada como conciliadores en equidad o jueces de paz, por lo que los conflictos en esta materia son atendidos en muchos casos por estos comités como es el caso de los corregimientos de san Martín de loba, la victoria Luis veros y las mercedes, donde incluso en estos dos últimos se ha implementado manuales de convivencia elaborados por la misma comunidad y que han regulado ciertos aspectos en esta materia evitando así el desencadenando otros factores como la violencia intrafamiliar y de género, lesiones personales e incluso homicidios, ya que al ser estos actores de la misma comunidad, actúan regularmente de manera eficaz dada la falta de presencia del estado en estos lugares apartados por factores de largas distancias y de conflicto armado que aún está latente en gran parte del territorio.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

## CAUSAS IDENTIFICADAS POR CONFLICTIVIDAD Y RELACIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS LOCALES

### INASISTENCIA ALIMENTARIA:

- Dificil situación económica de las familias
- Falta de valores
- Consumo de alcohol
- Idiosincrasia
- Consumo de estupefacientes
- Embarazo a temprana edad

Estas causas identificadas giran en primer lugar alrededor de las adversas condiciones económicas que se presentan en el municipio, debido a la falta de fuentes estables de trabajo con condiciones favorables de remuneración para los pobladores del municipio lo cual ha generado en muchos casos que se incurra en el incumplimiento de las cuotas alimentarias a la que están obligados los alimentantes con sus hijos.

Otro de los factores que juegan un papel importante en este aspecto, tiene que ver con la idiosincrasia y la falta de conciencia y de valores entre muchos de los habitantes del municipio con respecto a sus obligación alimentarias, ya que en muchos casos teniendo estos la posibilidad de hacerlo, en un acto de irresponsabilidad se rehúsan a cumplir con ello, debido a pensamientos de machismo y falta de voluntad, teniendo que iniciarse un procedimiento por parte de la autoridad para lograr su cumplimiento.

Otro aspecto no menos importante y muy ligado al anterior, es el gran consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes entre los jóvenes y adultos de la población, lo cual origina que los recursos devengados por estos se vean dilapidados en estos gastos y se incumpla por parte de aquellos con sus obligaciones alimentarias frente a sus hijos, lo cual genera también una problemática social de pobreza y escases en los hogares, de la mano con conflictos de convivencia y separaciones maritales.

Finalmente, al analizar el fondo y las causas de esta problemática debemos también referirnos a los embarazos que se presentan a temprana edad entre los jóvenes de la población, lo cual implica que los padres generalmente no cuenten con los medios económicos para hacerse cargo de la responsabilidad alimentaria para con sus hijos y se incurra en constantes incumplimientos por parte de estos.

No obstante la problemática antes planteada, resulta un aspecto altamente positivo el hecho de que una cifra superior al 90% de los casos que conoce por este hecho la comisaria de familia, se resuelvan por la vía conciliatoria sin necesidad de acudir a la vía judicial para ello, donde solo en



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

unos pocos casos ha tenido conocimiento la fiscalía local del municipio para iniciar una investigación correspondiente y proceder con la imputación de cargos por este delito tipificado en el ordenamiento penal colombiano. Esta misma facilidad de conciliación la podemos observar en los corregimientos del área rural donde funcionan los comités de convivencia y conciliación de las Asojuntas como Luis veros, las mercedes, la victoria y san Martin de loba, donde también estos hechos son abordados y solucionados de esta manera, trayendo beneficios tangibles para la comunidad que puede ver soluciones rápidas a sus requerimientos.

#### **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:**

- Ausencia de valores
- Factores culturales
- Consumo de alcohol
- Consumo de estupefacientes
- Temor a la denuncia
- Intimidación

Frente a esta problemática que más que un conflicto pudiéramos catalogarla como un delito propiamente dicho y tipificado como tal en la ley penal, pero que afecta de igual manera la convivencia y la tranquilidad dentro de la población; pudiéramos también traer a colación los factores culturales, la ausencia de valores y la idiosincrasia de muchos pobladores como factores determinantes en este tema, ya que mayoritariamente en las áreas rurales existen aún ideologías arraigadas de pensamientos machistas y de supremacía frente a las mujeres, lo que ocasiona que hechos de violencia intrafamiliar y de genero se presenten con cierta regularidad en estos territorios, que entre otras cosas han sido históricamente afectados por hechos violentos de los cuales han sido blanco las mujeres en gran medida, por lo que este fenómeno se encuentra muy relacionado con estos hechos en estas áreas.

A estas causas debemos además adicionarle factores que incrementan estos factores de violencia como lo son el consumo de alcohol y de sustancias estupefacientes que genera hechos de violencia tanto en el área urbana como en la rural hacia las mujeres incrementando mucho más su vulnerabilidad.

Finalmente debemos mencionar el hecho de que el temor que siente la victima de estos hechos a formular una denuncia formal frente a las autoridades es muy grande, principalmente en las áreas rurales donde no hacen presencia las autoridades competentes para ello y se ve obligada la persona agredida a acudir hasta el casco urbano del municipio para interponerla, ya que el miedo y la intimidación que les produce el agresor las hace desistir de formular la denuncia en muchas ocasiones, lo que permite que el crimen se continúe cometiendo de manera reiterada y permanezca en la impunidad hasta que finalmente puede ser atendido de manera debida,



tomando en cuenta que en estos corregimientos no hay presencia de autoridades judiciales y administrativas, tan solo de justicia consensual que no es competente para asumir estas competencias aunque sin embargo en los corregimientos en los cuales se ha avanzado con la implementación de los manuales de convivencia como es el caso de las mercedes y Luis veros se ha contemplado la regulación e incluso sanciones para quienes incurran en estas conductas, sin embargo estos actores de justicia consensuada carecen de una articulación efectiva con las autoridades judiciales para la atención de estos casos.

## II. Aspecto vecinal

### **PRINCIPALES CONFLICTOS, ACTORES Y NECESIDADES DE JUSTICIA.**

En este aspecto existen factores como agresiones verbales entre vecinos, ruidos y disputas por linderos, donde en el área urbana en gran medida son conciliados por la autoridad competente sin trascender hacia consecuencias más graves que implique la intervención de autoridad judicial, sin embargo, al no haber presencia en las áreas urbanas de esta figura, han sido estos comités de conciliación y convivencia quienes han asumido este papel.

No obstante lo antes relacionado, es importante indicar que algunos de estos comités como es el caso del corregimiento de la victoria carece de capacitación y cierta organización para poder abordar estos conflictos de una manera más efectiva y además no existe un manual de convivencia elaborado para estos fines al igual que en san Martin de loba, o como en el caso de Luis veros aún se encuentra en etapa de construcción dicho manual, por lo que es de vital importancia realizar un acompañamiento a estos procesos de formación de estos comités y la capacitación de los mismos en temas de conciliación y convivencia así como en la construcción de sus manuales de convivencia para así abordar de una mejor manera las conflictividades y demandas en materia de justicia que se presentan en estas zonas lo cual será desarrollado más adelante en este informe.

En cuanto a las lesiones personales producidas por riñas la policía nacional había registrado hasta el mes de abril, una disminución de casos por este hecho, produciéndose solo casos aislados, sin embargo, en los meses de mayo y junio han ido estas cifras nuevamente en aumento presentándose casos de manera reiterada los fines de semana donde el consumo de alcohol es factor fundamental para propiciar estos eventos, además de la llegada al municipio de algunos ciudadanos de nacionalidad venezolana que han alterado el orden público en repetidas oportunidades, sin embargo estos casos presentados no se han podido judicializar de manera penal debido a la renuencia de los afectados o involucrados en interponer denuncia formal por estos hechos, por lo que la fiscalía local registra solo 8 casos en los que se está llevando investigación preliminar sin procederse aun con la respectiva imputación, razón por la que el



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

juzgado municipal no registra haber recibido conocimiento por estos hechos en lo que va corrido del año.

Estos casos registrados por la fiscalía corresponden en gran parte a la zona urbana registrándose seis casos produciéndose 1 en el mes de enero, 2 en febrero, 1 en mayo y 2 en junio, presentándose solo 2 casos en el mes de marzo en el corregimiento de la victoria. De aquellos casos en los cuales no se presentó denuncia formal no se encuentran registrados por parte de las autoridades sin embargo se informa que los mismos ocurrieron en el casco urbano del municipio que es donde las autoridades hacen presencia y pueden dar cuenta. Igualmente, la fiscalía manifiesta que por este delito en ocasiones de decreta el archivo de las actuaciones al producirse conciliación pre procesal entre las partes al ser el mismo de carácter querellable.

## **CAUSAS CULTURALES QUE ORIGINAN LOS CONFLICTOS**

### **LESIONES PERSONALES PROVOCADAS POR RIÑAS**

#### **DISCUSIONES VERBALES ENTRE VECINOS**

- Intolerancia
- Falta de dialogo entre la comunidad
- Consumo de alcohol y drogas
- Irrespeto de las normas establecidas
- Ausencia de valores

En estos dos conflictos se han identificado causas comunes las cuales giran alrededor de la ausencia de valores primordiales y fundamentales dentro de la comunidad tales como el dialogo, la tolerancia, el respeto por los demás, el dialogo y la resolución pacífica de las diferencias, aspectos que suelen ser recurrentes en el municipio tanto en la zona urbana como en la rural.

El tema de las discusiones verbales entre los vecinos está marcado por asuntos tan sencillos como ruidos a ciertas horas del día o de la noche, problemas por mascotas, invasión de andenes o frentes de las casas, problemas personales y daños generados a un inmueble por la humedad de otro o por su misma estructura, sin embargo estas situaciones en muchos casos genera conflictos y discusiones entre los pobladores que en el área urbana o zona centro del municipio son conocidas por parte de la inspección de policía que hace presencia en la zona, la cual en un gran porcentaje a través de un proceso conciliatorio entre las partes logra solucionar el conflicto de una manera ágil y sencilla, viéndose obligado a iniciar procesos administrativos sancionatorios solo en una pequeña parte de los casos, lo que muestra también la gran capacidad de conciliación y la capacitación de parte del funcionario en estos métodos alternativos de resolución de conflictos, unido ello al amplio respaldo, reconocimiento legitimidad de la que goza frente a la



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

población en general, quienes lo perciben como una persona idónea para conocer de sus requerimientos.

Así mismo estos casos previamente mencionados a los que se suman en las áreas rurales problemas por daños en cercas producidos por animales, discusiones por linderos entre parcelas entre otros, son conocidos y encarados en estas zonas por los comités de conciliación y convivencia de las juntas de acción comunal de los corregimientos donde esta figura se encuentra implementada y donde se han establecido como se ha dicho anteriormente, los correspondientes manuales de convivencia cuya finalidad es la regulación de estos asuntos evitando el escalamiento de los conflictos, sin embargo como se ha dicho anteriormente, en algunos de ellos se requiere un mayor fortalecimiento de estas estrategias; idea que se desarrollara más adelante en este informe.

En cuanto al tema de las lesiones ocasionadas o producidas por riñas son su causa fundamental el consumo de bebidas alcohólicas hasta altas horas de la noche generalmente en zonas aledañas a establecimientos públicos donde se comercializan este tipo de bebidas, acompañado además por el consumo de sustancias alucinógenas que propician estas alteraciones del orden público tanto en la zona centro como en los demás corregimientos rurales. Estos casos producidos en el área urbana son generalmente atendidos por las autoridades de policía que se encuentran ubicadas en esta área, los cuales intervienen en estas situaciones pudiéndolas controlar y conduciendo a los implicados a la estación para una eventual judicialización, sin embargo esto mismo no ocurre en los demás corregimientos donde no hay presencia de la fuerza pública, por lo que generalmente son atendidos por la misma comunidad de manera organizada a través de los comités de conciliación y convivencia donde ellos operan sometiéndose los responsables a las sanciones establecidas en sus propios manuales de convivencia, por lo que se hace necesario avanzar en el fortalecimiento de los mismos donde ya se encuentran establecidos y promover su creación así como de los manuales de convivencia donde no se ha realizado este proceso organizativo.

## **RELACION DE LOS POBLADORES CON TIERRA Y TERRITORIO**

Sobre este aspecto debemos decir que en el municipio de Sardinata se encuentra asentada una gran población víctima de desplazamiento forzado producido por el accionar de actores armados en la región del Catatumbo principalmente entre finales de la década de los noventa hasta el año 2005, donde la invasión paramilitar y la confrontación de estas estructuras contra las guerrillas de las FARC, el ELN y el EPL, por el control territorial de esta estratégica zona ocasiono que miles de familias abandonaran sus tierras y lugares de procedencia hacia los cascos urbanos de los municipios o hacia otras poblaciones, por lo que se puede afirmar que Sardinata es un municipio tanto expulsor como receptor de población desplazada que hace presencia tanto en su área urbana como rural.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

### III. Aspecto económico

#### PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA ECONOMÍA LOCAL

La base de la economía de la población sardinatense es el sector primario: agricultura, ganadería y minería. Datos aproximados suministrados por la alcaldía municipal dan cuenta de que el 29.1 % de los pobladores son obreros, el 19.4 % empleados, el 13.1 % se dedican a la agricultura, el 2.62 % a la minería y el 1.78 % a la ganadería. Se estima que los obreros y empleados forman parte de los agricultores, ganaderos y mineros, siendo trabajos poco remunerados y con condiciones laborales adversas e inestables, sumado esto a la tasa de desempleo que se presenta en el municipio, lo cual ha generado en muchos casos que se incurra en el incumplimiento de las cuotas alimentarias a la que están obligados los alimentantes con sus hijos.

#### AGRICULTURA Y GANADERÍA

Uno de los renglones de la economía rural es el **Cultivo del Café**. Tiene aproximadamente 1528,6 has, con un 60% de café tecnificado joven. Hay necesidad de mejorar en la renovación y en la fertilización en cultivos hasta los 9 años de sembrado. El porcentaje de renovación por año, debe ser más alto para una mejor producción. (Informe ejecutivo del comité departamental de cafeteros)

En cuanto al **cultivo de Cacao** hay sembradas aproximadamente 2800 hectáreas, con un 60% de plantaciones viejas híbridas y un 40% de plantaciones clonadas con CCN51, ICS95 (zonas altas) y ICS1. Las veredas cercanas al casco urbano municipal (zona centro) aportan la mayor producción y los corregimientos de El Carmen y Las Mercedes hacen lo propio. La producción promedio son 400 kilos por hectárea. Esta producción es limitada por la presencia de problemas sanitarios como la Moniliasis, la fitoftora y escoba de bruja en cacaotales viejos.

El corregimiento de la Victoria tiene tierras óptimas para el desarrollo productivo del **cultivo de plátano** con un rendimiento estimado de 5000 kilos por hectárea. El área sembrada es aproximadamente de 1500 ha. El tipo que más prevalece es el Dominico hartón. Hoy día la producción ha disminuido notablemente (todos los cultivos) debido al recrudescimiento de la sequía. Igualmente se deben hacer parcelas demostrativas, donde se oferten semillas altamente productoras y se capacite al productor en el manejo de las mismas.

En cuanto a la **producción de cítricos**, hay muy pocas hectáreas que se siembran técnicamente, la mayoría de los cultivos están dispersos, se estima que hay aproximadamente 250 hectáreas sembradas en forma dispersa y unas 50 hectáreas con plantaciones comerciales sembradas técnicamente. La producción por hectárea esta alrededor de 10000 kilos.



Un reglón fuerte de la economía agrícola y que se concentra en el Corregimiento de San Martín de Loba y la vereda San Miguel de la Zona Centro es el **cultivo de la palma de Aceite**. Existen 2500 hectáreas sembradas, de esto en la zona centro hay un 10%.

En cuanto al **tema forestal**, el Municipio cuenta con ocho (08) áreas estratégicas compradas, que surten de agua los principales acueductos urbanos y rurales del Municipio. A pesar de la sequía, **el cultivo de la caña** se mantiene como una alternativa productiva. En el Municipio hay sembrado aproximadamente 1200 has en caña (Variedad Puerto Rico), con una producción de 5300 kilos por Ha.

La producción de **cultivos transitorios** como el maíz, frijol y tomate, ha venido en decadencia por la sequía. La siembra de estos cultivos se hace en el segundo semestre. En Maíz se establecen aproximadamente 42 hectáreas, en frijol 3,5 hectáreas y en tomate 3 hectáreas.

**En lo pecuario:** Sardinata es un Municipio con vocación pecuaria especialmente en explotación bovina de carne, existen 31.000 cabezas de ganado con predominio de raza Corte que predominan es el elefante; hay pastos naturales como el Guinea y especies mejoradas como el Brachiaria Decumbes. El mejoramiento genético a través de la inseminación artificial y la siembra de pastos mejorados, favorecerá las explotaciones de ganaderas bovinas, aumentando la producción de carne y leche.

La cría y levante de **ganado porcino** se hace a traspatio, existen aproximadamente 300 explotaciones de este tipo. Lo mismo sucede con la cría de **aves de corral**, no existen granjas dedicadas a producir carne o huevos, solo existen explotaciones a traspatio. En escenarios normales de clima y con recurso hídrico suficiente, **la piscicultura** ofrece una alternativa de producción rentable. En el territorio Municipal existen alrededor de 30 pozos en condiciones de ser explotados con especies como la Cachama y están ubicados en los corregimientos de Luis Vero, Las Mercedes, El Carmen, San Martín de Loba y la zona centro.

En los últimos 10 años en las veredas que conforman la zona centro se ha fortalecido la **Apicultura**, existen 374 colmenas en 28 granjas productoras, con tres ciclos de producción al año, produciendo 27 kilos por colmena en cada ciclo. La producción estimada en los tres ciclos en el total de colmenas es de 30294 litros.

Es básico que se dé la reactivación del CEAM y la institucionalización de PRAES para el fortalecimiento de la cultura ambiental y programas agroalimentarios, así como como la construcción, implementación, control y seguimiento participativo de planes integrales de recuperación y conservación ambiental, especialmente en los corregimientos que den respuesta al crecimiento de tala de árboles maderables y quema de bosques para la siembra de cultivos ilícitos.

Otra fuente, en cuanto a agricultura, ganadería y minería, nos da los siguientes datos, al respecto:



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

- La producción agrícola en renglones como el café, plátano, caña panelera, yuca, maíz, sorgo.
- La producción pecuaria como los bovinos, porcinos, caballar, Aznar y aves de corral.
- En la parte minera se destaca el carbón y la roca fosfórica. Tras diversos problemas en este campo, relacionados por los cambios climáticos, los cuales afectan en la producción disminuyéndola de manera considerable; a esto se le suma la desorganización administrativa y escasa inversión tecnológica y bajo aporte económico para la inversión en el agro.

## MINERIA

El Número de unidades mineras legales o en proceso de legalización, en total son 89 de las cuales 68 poseen título minero legal (49 de carbón, 9 de roca fosfórica, 5 de materiales de construcción, 3 de caliza y 2 de oro), 12 son propuestas de contrato de concesión en trámite (11 de carbón y 1 de materiales de construcción) y 7 son solicitudes de legalización de minería de hecho (7 de carbón). También hay un número indeterminado de minas ilegales las cuales aportan casi un 25% de la producción total del municipio, estas minas no son fáciles de detectar porque los propietarios no aportan información.

En el municipio solo hay un centro de acopio de carbón funcionando (vereda Caldasia), y 3 en construcción (2 en la vereda la Ceiba y 1 en la vereda el Líbano), y una planta de tratamiento de roca fosfórica (FOSFONORTE).

En la alcaldía no se cuenta con información básica de estas minas, no hay base de datos, no se realiza seguimiento a esta actividad. Las vías de acceso a la mayoría de estas minas están en mal estado y requieren mantenimiento. En un 70% de estas minas trabajan con plantas eléctricas porque no poseen energía para desarrollar su actividad. El mal manejo ambiental que generan algunas minas, El municipio de Sardinata siendo uno de los principales productores de carbón del departamento no cuenta con una estación de apoyo y salvamento minero ante las eventualidades de accidentes en las minas subterráneas que han causado la pérdida de vidas humanas como lo sucedido en el año 2010 y 2012 en la mina la preciosa donde fallecieron 53 personas, así como en otros accidentes aislados. El municipio de Sardinata no cuenta con un centro de formación minera y agro empresarial del SENA que sirva para la realización de programas de formación de educación técnico y tecnológico en estas áreas.

El sector minero del municipio de Sardinata recurre en menor proporción al sector financiero. Las empresas mineras se apoyan en recursos propios y de comercializadores para financiar su negocio, y hace que la modernización y la adquisición de equipos de seguridad minera no se puedan implementar por el bajo precio del carbón a nivel internacional y nacional.

(PISCC Sardinata)



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

## **PRINCIPALES CONFLICTOS SOCIALES POR CAUSAS ECONÓMICAS, ACTORES Y NECESIDADES DE JUSTICIA**

En primer lugar, encontramos la inasistencia alimentaria, ya que unas de las principales causas identificadas gira en primer lugar alrededor de las adversas condiciones económicas que se presentan en el municipio, debido a la falta de fuentes estables de trabajo con condiciones favorables de remuneración para los pobladores del municipio lo cual ha generado en muchos casos que se incurra en el incumplimiento de las cuotas alimentarias a la que están obligados los alimentantes con sus hijos.

En el corregimiento de San Martín de Loba debido a la actividad minera que allí existe, se presenta de manera constante afectaciones al medio ambiente como la tala indiscriminada de árboles, basuras arrojadas en zonas no permitidas, contaminación de fuentes hídricas entre otros factores, lo cual ha generado con muchas ocasiones ciertas disputas y problemas de convivencia dentro de los pobladores, por lo que se han acordado algunas actividades para fomentar el respeto hacia estos temas en espacios como las reuniones de las juntas de acción comunal, buscando generar conciencia frente a esta problemática.

De igual manera en este mismo corregimiento ha sido una problemática de no menos relevancia los daños ambientales generados por la manipulación de válvulas transportadoras de hidrocarburos por parte de personas extrañas al corregimiento con el fin de extraer este material y procesarlo de manera artesanal para su comercialización, por lo que igualmente se han generado iniciativas por parte de la comunidad para hacer visitas a las zonas donde este fenómeno se presenta con el fin de evitarlo, como es el caso de la vereda Miraflores en compañía de la iglesia.

Como aspecto relevante en cuanto a los factores de conflictividad que afectan el corregimiento de Luis Veros, es importante señalar la minería ilegal de carbón en la zona por parte de los propietarios de las minas, lo que ha generado afectaciones al medio ambiente, deforestación, contaminación de afluentes hídricos y daños en las carreteras. Estos hechos han causado problemas de convivencia entre los propietarios de las minas y la comunidad, ocurriendo incluso amenazas de estos contra algunos habitantes de la zona que han tratado de impedir estas labores.

Finalmente, en este tema es importante mencionar que es una constante en el municipio principalmente en el área urbana, problemas por establecimientos nocturnos abiertos hasta altas horas de la noche y por los ruidos generados por estos, lo que ha ocasionado que se produzcan riñas, discusiones verbales, lesiones personales entre otros aspectos.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

#### IV. Aspecto educativo

##### CARACTERIZACION DEL SECTOR EDUCATIVO

##### SITUACION DE LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO

DETERMINANTES INTERMEDIOS DE LA EDUCACION	DEPARTAMENTO %	MUNICIPIO %
TASA DE COBERTURA BRUTA DE EDUCACION CATEGORIA PRIMARIA (MEN 2012)	112,7	128,1
TASA DE COBERTURA BRUTA DE EDUCACIÓN CATEGORÍA SECUNDARIO (MEN 2012)	91,5	66,5
TASA DE COBERTURA BRUTA DE EDUCACIÓN CATEGORÍA MEDIA (MEN 2012)	65,9	58,31

(FUENTE: PLANEACION MUNICIPAL)

En el municipio hay dos instituciones educativas las cuales son el Colegio Nuestra Señora de Las Mercedes y el Colegio Alirio Vergel Pacheco, contando cada una de ellas con una sede principal y una auxiliar donde se ubica el preescolar y la primaria, brindando se esta manera cobertura hasta el grado undécimo de bachillerato.

El señor rector del colegio Nuestra Señora de Las Mercedes es enfático en manifestar las falencias y carencias que tiene su institución educativa para su correcto funcionamiento expresando que en el presente no hay porteros o vigilantes contratados, así como personal de aseo para garantizar condiciones de higiene y salubridad dentro del establecimiento, circunstancias estas que preocupan a la comunidad educativa en general.

Así mismo informa que tanto el comedor escolar que funciona en el colegio como otros más que hay en el municipio, adolecen de recursos, de infraestructura adecuada y de utensilios para su funcionamiento lo cual va en contravía de los derechos de los niños a recibir estos alimentos y así contribuir en su proceso de desarrollo integral.

Estas preocupaciones expuestas anteriormente han sido puestas en conocimiento por parte del señor rector a las autoridades municipales como la alcaldía y la personería, sin embargo, manifiesta que no se le ha dado un tratamiento adecuado a esta problemática y que no existe



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

en el municipio unos planes efectivos para abordar esta problemática y para destinar los recursos necesarios para ello.

## **PRINCIPALES CONFLICTOS, ACTORES, CAUSAS Y NECESIDADES DE JUSTICIA**

En este sector se presentan conflictos como:

- Algunos casos de matoneo entre los estudiantes
- Algunos casos de riñas al interior de las entidades educativas
- Algunos casos de Deserción escolar
- Embarazo a temprana edad (entre los 10 y 15 años).
- Mal uso de las tecnologías. (Ciberbulling)
- Mal manejo del tiempo libre.
- Juegos de azar a temprana edad.
- Consumo de alcohol y drogas a temprana edad.

Estas problemáticas y factores de violencia están determinadas y tienen sus causas según lo indica el funcionario entrevistado en varios aspectos

En primer lugar, el mismo manifiesta que existe una gran falta de compromiso de los padres de familia para con sus hijos en lo que tiene que ver con su formación y educación ya que en muchas ocasiones cuando estos son requeridos para que acudan a la institución educativa, en muchas ocasiones no lo hacen, mostrando gran desinterés por los temas relacionados con los menores, situación que es preocupante para el docente porque considera que la formación de los alumnos debe comenzar desde sus hogares y que los padres juegan el papel más importante de su formación siendo el colegio solo un complemento de este proceso.

Otro aspecto relacionado con este tema es que en muchas oportunidades se puede evidenciar que no son los padres los que están al cuidado de los menores y quienes permanecen con ellos la mayoría del tiempo son otros familiares como tíos o abuelos, madrastras o padrastros, estando los progenitores al margen de la formación académica de sus hijos y de las cosas relacionadas con ellos, presentándose también casos en que los niños y jóvenes son hijos de padres separados y viven tan solo con uno de ellos y el padre o la madre cambian constantemente de pareja, lo que genera una inestabilidad emocional en los menores quienes no en todas las ocasiones tienen una buena relación con aquellas personas, lo que termina repercutiendo en su comportamiento al interior del plantel escolar o su rendimiento académico.

Por otra parte, se expone por parte del señor rector que en muchas ocasiones los padres no saben abordar los problemas con sus hijos o no tienen la capacidad para controlarlos y estar pendientes de su comportamiento y actos, saliéndose estas situaciones de sus manos, lo que



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

termina originando que los menores se vuelvan agresivos, promiscuos, consumidores de drogas, desertan del colegio y pierdan el interés en sus estudios.

La institución educativa para abordar estos casos cuenta con la presencia permanente de una psico orientadora, la cual en muchas ocasiones intenta abordar los casos que se presentan con los alumnos, a través de trabajo psicosocial con los mismos citando a sus padres y estableciendo compromisos con ellos sin embargo como se expuso anteriormente, estos en muchas ocasiones son renuentes a acudir a estas cosas.

Así mismo se cuenta con el apoyo en algunas ocasiones y para actividades concretas por parte del equipo psicosocial del hospital del municipio el cual consta de una psicóloga y una trabajadora social para ello, realizando algunas charlas, talleres o actividades similares, no obstante, esta actividad no es constante y según el rector de la institución, no contribuye de manera eficaz y efectiva a erradicar estas problemáticas o a abordarlas de manera adecuada.

Así mismo existe en la institución un comité de padres de familia el cual en algunas ocasiones es convocado para atender o abordar ciertas situaciones que se presentan dentro de la institución, sin embargo, como se digo anteriormente hace falta mucho más compromiso por parte de los mismos para participar en estos procesos.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

### 3. Barreras de acceso a la justicia

Barreras históricas	Barreras económicas	Barreras por inseguridad	Barreras por insuficiente o inapropiada oferta
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secuelas de una violencia prolongada.</li> <li>• Histórica presencia en el municipio de diversos actores armados.</li> <li>• Ausencia histórica del estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de traslado de los habitantes del área rural al área urbana, además de costos de alojamiento y alimentación para ese propósito.</li> <li>• Gastos y costos procesales, honorario de abogados.</li> <li>• Desempleo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constante presencia de actores armados en el territorio que imposibilita la presencia o el desplazamiento de las entidades estatales y la práctica de ciertas diligencias.</li> <li>• Temor generalizado entre la población para denunciar hechos ante las autoridades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de presencia de las autoridades estatales en las áreas rurales.</li> <li>• Bajo número de funcionarios destinados a atender los requerimientos de la población.</li> <li>• Falta de capacitación de los funcionarios que prestan estos servicios.</li> <li>• Falta de articulación entre las autoridades de justicia, formal, no formal y administrativa para atender los casos de manera integral y apropiada.</li> <li>• Falta de difusión de las rutas de atención, los derechos de la población y la función de cada entidad.</li> </ul>
Barreras de lengua y lenguaje	Barreras geográficas	Barreras asociadas a la disposición psíquica	Barreras culturales
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Largas distancias entre el casco urbano y las veredas y los corregimientos ubicados en el área rural.</li> <li>• Vías de difícil acceso hacia estos territorios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Temor a la denuncia y el pensamiento de que la justicia formal y administrativa no les va a resolver sus requerimientos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gran desconocimiento por parte de la población, principalmente rural, sobre sus derechos y de las instituciones.</li> </ul>

Barreras asociadas a las prácticas de resolución de conflictos en las comunidades	Barreras asociadas a la intensidad del conflicto	Barreras por discriminación	Barreras por ausencia de información
<ul style="list-style-type: none"> <li>No existencia en las comunidades de conciliadores en equidad, jueces de paz que puedan impulsar la resolución alternativa de conflictos.</li> <li>Falta de fortalecimiento y mayor capacitación a los miembros de los comités de conciliación y convivencia de las juntas de acción comunal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constante presencia de actores armados en el territorio que imposibilita la presencia o el desplazamiento de las entidades estatales y la práctica de ciertas diligencias.</li> <li>Temor generalizado entre la población para denunciar hechos ante las autoridades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estigmatización de las comunidades afectadas por el conflicto por parte la población en general.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fala de difusión de las rutas de atención, los derechos de la población y la función de cada entidad.</li> </ul>

### I. Históricas

- Secuelas de una violencia prolongada.
- Histórica presencia en el municipio de diversos actores armados.
- Ausencia histórica del estado.

### II. Económicas

- Gastos de traslado de los habitantes del área rural al área urbana, además de costos de alojamiento y alimentación para ese propósito.
- Gastos y costos procesales, honorario de abogados.
- Desempleo

### III. Inseguridad y orden público

- Constante presencia de actores armados en el territorio que imposibilita la presencia o el desplazamiento de las entidades estatales y la práctica de ciertas diligencias.
- Temor generalizado entre la población para denunciar hechos ante las autoridades.

#### IV. Culturales

- Gran desconocimiento por parte de la población, principalmente rural, sobre sus derechos y de las instituciones.

#### V. Factores geográficos

En cuanto a las barreras geográficas debemos referirnos a las largas distancias que existen entre las veredas y corregimientos del área rural del municipio con respecto del casco urbano, lo que dificulta a sobre manera los desplazamientos de los habitantes y de las entidades o autoridades que prestan servicios en materia de justicia, las cuales solo algunas como la personería, oficina de víctimas o inspección de policía, se desplazan de manera esporádica a atender algunos requerimientos de la población, a lo que debemos sumarle que son zonas de difícil acceso, montañosas algunas y donde las vías se encuentran gravemente deterioradas o simplemente son inexistentes.

A modo de ejemplo debemos tomar la distancia que hay hacia el corregimiento de las mercedes que se encuentra ubicado a aproximadamente 4 horas del casco urbano del municipio o el corregimiento de Luis veros a casi 6 horas de camino, situación que se agrava en épocas de invierno cuando se hacen aún más difíciles y demorados los desplazamientos.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

## 4. Desafíos

### 4.1 Desafíos para la identificación y prevención del escalonamiento de los principales tipos de conflictividad que se presentan en el municipio.

- Realización de talleres y actividades enfocadas en la prevención del consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas, dirigido a la población en general con el apoyo de entidades e instituciones aliadas o integrantes del sistema con conocimientos específicos en el área, lo cual contribuirá en gran medida a prevenir la comisión de delitos y problemáticas de convivencia como la violencia intrafamiliar, las riñas y la inasistencia alimentaria entre otras, las cuales fueron identificadas anteriormente como factor de conflictividad en varias zonas del municipio tanto urbanas como rurales.
- Impulsar la creación de agentes de justicia consensuada en el municipio, como conciliadores en equidad, jueces de paz, además de trabajar en el fortalecimiento, formalización y capacitación de los comités de conciliación y convivencia de las juntas de acción comunal a los cuales se hizo referencia en el punto respectivo; de la mano con la institucionalidad del municipio y las diócesis de Cúcuta y Tibú principalmente en las áreas rurales, con el fin de que estas atiendan de mejor manera los conflictos ya identificados y analizados previamente que se presentan en sus territorios evitando que estos escalonen, realizando conciliación y acuerdos cuando ello sea posible o remitiendo los casos a las autoridades competentes en caso contrario.
- Promover y acompañar en los corregimientos donde aún no están implementados, la creación y puesta en marcha de los manuales de convivencia, así como fortalecer y formalizar los que ya se encuentran creados, previamente especificados en este informe con el fin de regular ciertas conductas que se presentan y así evitar que se presenten conflictos que afecten la paz y la tranquilidad en estas áreas. Para que estos tengan la legitimidad necesaria, deben ser creados con la participación y el consenso de la ciudadanía en general y de sus líderes además de contar con el apoyo y acompañamiento de entidades como la inspección de policía, la personería y la comisaría de familia, las diócesis de Cúcuta y Tibú, las cuales se encuentran comprometidas con esta iniciativa, teniendo ya contactos y reuniones fijadas para trabajar en este tema.
- Realizar y promover actividades que promuevan la paz y la sana convivencia dentro de los pobladores, entre las que se pueden desarrollar: lúdicas en parques y colegios, labores ecológicas, actividades culturales, recreativas y deportivas, de la mano con las juntas de acción comunal, donde se pueda



sensibilizar a la población en estos aspectos y promover valores como la tolerancia y el respeto.

- Desarrollo y fortalecimiento de los programas preventivos antidrogas para niños, niñas y adolescentes en los colegios y escuelas de la jurisdicción con el apoyo de instituciones y organismos competentes para ello.
- Campañas conjuntas para la comunidad adulta a través de entidades gubernamentales como el ICBF, Secretaria de Educación Municipal y Departamental.
- Actividades de reflexión en favor de la conservación de la paz y tranquilidad característico en la población con el Clero e iglesias laicas y ONGs expertas en el tema.
- Campañas para la prevención de la violencia intrafamiliar, la violencia de género y el maltrato infantil, así como la inasistencia alimentaria, con la colaboración de entidades y/o personal experto en el tema.
- Trabajo con propietarios de establecimientos públicos como billares, cantinas y otros, donde se expendan bebidas embriagantes, con el fin de que conozcan las normas que deben tener en cuenta para el funcionamiento de sus negocios, evitando molestias por ello a la comunidad en general.
- Fomentar el respeto por las normas de tránsito para así evitar que se produzcan conflictos por accidentes y lesiones personales.

#### 4.2 Desafíos en materia de fortalecimiento institucional

- Promover dentro de algunas instituciones, la necesidad, la utilidad y el beneficio de llevar estadísticas claras sobre la clase de conflictos que se atienden, el número de casos atendidos por conflicto de manera mensual y la población beneficiaria, con el fin de poder hacer seguimiento al funcionamiento de cada entidad y trazar las líneas de trabajo.
- Vincular a las entidades integrantes del SLJ, al diplomado que se va a impartir sobre el funcionamiento, la importancia, la naturaleza y los componentes del mismo con el fin de que se capaciten en estos temas y puedan aplicar conceptos y estrategias a su trabajo.
- Poder buscar solución a través de otras entidades de orden municipal, departamental y nacional, a los problemas en materia de recursos logísticos, medios de transporte de los funcionarios de algunas instituciones como la inspección de policía, la cual ha manifestado inconvenientes en este sentido para poder realizar algunas de las diligencias y actuaciones antes identificadas y analizadas, así como de problemas de infraestructura y de conectividad por la que atraviesan ciertas entidades como el juzgado municipal, lo que se ha convertido en auténticas barreras para la prestación de sus servicios.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

- Capacitación a agentes de policía en cuanto a los procedimientos establecidos en el nuevo código de policía para realizar comparendos por infracciones y contravenciones allí establecidas, ya que, debido a fallas cometidas por estos, se vician de nulidad los procesos realizados, problemática que ha sido visibilizada por parte del inspector de policía.
- Capacitación a agentes de policía en investigación judicial, con el fin de que puedan servir de apoyo a la fiscalía general de la nación en las labores que a ella le competen.
- Promover e impulsar el proyecto **CASA DE JUSTICIA**, lo cual constituiría factor fundamental en el mejoramiento de la prestación del servicio por parte de las entidades que conforman el sistema y una cercanía y comodidad para la población beneficiaria.

#### 4.3 Desafíos en materia de articulación institucional

- Fomentar la construcción de rutas y protocolos entre las distintas entidades integrantes del sistema previamente descritos, analizados y desarrollados en el punto correspondiente dentro de este informe, con el fin de que se puedan abordar los conflictos de manera integral, mediante acciones reactivas y proactivas también ya desarrolladas, que puedan traer una convivencia pacífica sostenible en el tiempo y que el usuario sienta que, al acudir a cualquier entidad, su conflicto o problema está siendo atendido por un sistema integrado que le va a brindar una solución eficaz, eficiente y pronta a su requerimiento.

#### 4.4 Desafíos en materia de articulación entre la justicia formal y no formal

- De la mano con la implementación de actores de justicia consensual como conciliadores en equidad, jueces de paz y el fortalecimiento y formalización de los comités de conciliación de juntas de acción comunal; para que estas funcionen de manera efectiva se deberá requerir la articulación de estas con las entidades de justicia formal, donde se deben establecer rutas y protocolos de remisión, asesoría, coordinación y apoyo mutuo entre estas para su cabal funcionamiento.

Los puntos específicos en los que estos protocolos y rutas se deberán desarrollar, así como sus objetivos, propósitos y entidades que deben intervenir en cada uno entre otros aspectos; fueron precisados de manera previa en este informe al desarrollar los puntos de necesidades específicas de articulación interinstitucional, análisis de la conflictividad y requerimientos de justicia de los corregimientos de la zona rural y en el análisis de las barreras asociadas a las prácticas de resolución de conflictos en las comunidades.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

#### 4.5 Desafíos para fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración de justicia

- Tomando en cuenta que una de las principales causas de desconfianza por parte de la población hacia las entidades de justicia es la falta de presencia de estas en sus territorios, sobre todo en las zonas rurales del municipio; se debe trabajar en la iniciativa de acercar a estas a dichos territorios, a través de jornadas interinstitucionales de atención en donde se puedan atender los requerimientos de justicia antes identificados y analizados de manera detallada en el punto de conflictividad en las zonas rurales, que no sean de la competencia de los autores de justicia consensuada, haciéndoles además un seguimiento en lo sucesivo, empezando a crear la confianza rota por el abandono estatal histórico que estas han padecido.

Dicho seguimiento al que hacemos referencia podría consistir en la elaboración por parte de cada una de las entidades que participen de estas jornadas, de un informe periódico en el que se dé cuenta de la cantidad de casos atendidos, el carácter o requerimiento del mismo, las acciones realizadas dentro de cada uno, las respuestas o los resultados obtenidos con dichas acciones y el estado de cada proceso o trámite, así como los pasos a seguir en cada uno, con el fin de mantener informada a la población beneficiaria de estos aspectos a través de un enlace con el comité de la junta de acción comunal al que corresponda, para así garantizar que la prestación de estos servicios va a ser efectiva y va a solucionar los problemas o requerimientos de la comunidad.

Con esta estrategia se estarían superando, además, las barreras económicas y geografías expuestas con anterioridad.

- El acercamiento a la comunidad con el “Puerta a Puerta”, que es la estrategia, con el fin de saber de manera directa quiénes son los residentes de su jurisdicción, cuáles son sus necesidades de justicia y problemáticas de convivencia y de qué manera se pueden comprometer de manera autosuficiente con el propósito en mención.
- Encuentros comunitarios con la participación de las autoridades y representantes de la sociedad local de manera quincenal o mensual, en diferente sector del municipio y así encontrarse con la población.
- Implementación de Programas de Participación Ciudadana con personas de diferentes edades, definiendo actividades productivas de acuerdo a su condición, edad, rol, etc.

#### 4.6 Desafíos para la implementación del sistema local de justicia

- Conseguir un compromiso firme por parte de cada una de las entidades y autoridades que componen el sistema, para actuar de manera conjunta, mancomunada y organizada, sin que sientan que el sistema les trae una carga adicional de trabajo, sino que perciban



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

que es una herramienta precisamente para que este trabajo sea más efectivo, eficaz y se brinde una atención integral y eficiente.

Lo anterior se ha conseguido a través de la sensibilización impartida a cada una de las autoridades locales a través de diálogos bilaterales y grupales en los que se ha explicado en detalle los objetivos, beneficios, implicaciones, características, desafíos y bondades de la implementación de un sistema local de justicia en el municipio, así como las actividades semanales de retroalimentación que se empezaran a desarrollar en el que se debatirán de manera conjunta los contenidos didácticos e instructivos contenidos en la caja de herramientas que le fue suministrado a cada uno de los actores del sistema.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

## 5. Recomendaciones

### 5.1 Aspectos estratégicos a tener en cuenta para formulación del plan de trabajo del Sistema Local de Justicia.

- Poner en marcha los planes y estrategias de acción proactiva y preventiva que se identificaron y desarrollaron previamente en este informe para implementar en el municipio de manera conjunta por los diferentes actores del sistema y aliados para abarcar conflictos desde su origen y de manera integral para así garantizar una convivencia sostenible, identificando qué papel puede jugar cada entidad en el desarrollo de esas iniciativas.
- Implementar y desarrollar de manera conjunta con las entidades que integran el sistema, los acuerdos y rutas de acción y atención de los conflictos particulares, previamente identificadas, analizadas y desarrolladas en el punto correspondiente dentro de este informe, que se presenten como una estrategia de acción reactiva ante las solicitudes, así como protocolos de articulación entre ellas donde existan caminos claros de remisión, asesoría, coordinación, y apoyo mutuo en los puntos ya identificados, de tal manera que permitan garantizar la eficacia del sistema.

### 5.2 Aspectos estratégicos a tener en cuenta para realizar el seguimiento de la implementación del Sistema Local de Justicia.

- En primera medida es fundamental que las entidades que aún no lo hacen, implementen un seguimiento estadístico de la cantidad de casos que atienden, la naturaleza de los mismos, la población a la que va dirigida, la actuación que se realizó en cada caso, especificando si se realizó remisión hacia otra entidad del sistema, asesoría, coordinación o apoyo entre ellas, con el fin de hacer un seguimiento periódico del funcionamiento del mismo, las falencias que pueda tener, los aspectos a tener en cuenta y a mejorar, las alianzas que se deban implementar a través de rutas o protocolos etc.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO